

INFORMACION PARA EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA (IAIP)



- 1. Tipo de Fideicomiso: Fideicomiso de Administración
- 2. Nombre del Fideicomiso:
 - Fideicomiso de Prestación de Servicios de Promoción, Comercialización y Venta sobre Bienes Inmuebles Propiedad del Instituto y de Administración de Cartera Hipotecaria, suscrito entre INJUPEMP y Banco Ficohsa.
- 3. Monto otorgado a fideicomiso: L 403,394,443.73
- 4. Ingresos de Recursos Públicos:

Banco Ficohsa:

CONCEPTO DEL TRASLADO	VALC	OR NETO PAGAD	ю	TOTAL PAGO	COMISIÓN FICOHSA	TRANSFERENCIA A INJUPEMP	
	CAPITAL	INTERESES	MORA				
Recaudación al 30 de Septiembre 2023	555,594.90	264,190.23	1,721.85	821,506.98	132,181.21	689,325.77	
TOTAL	555,594.90	264,190.23	1,721.85	821,506.98	132,181.21	689,325.77	

5. Egresos realizados del mes de Septiembre del 2023:

TOTAL	COMISIÓN SEPTIEMBRE 2023
Banco Ficohsa	132,181.21
TOTAL	132,181.21

6. Programa Presupuestario:

Programa 12.- Financiamiento de Préstamos e Inversiones en Proyectos

7. Institución responsable:

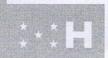
Banco Ficohsa

8. Ejecución del Fideicomiso:

L 366,165,744.32 (Capital)

9. Por ejecutar Fideicomiso:

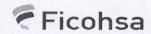
L 37,228,699.41





JEFE DIVISION DE FINANZAS INJUPEMP

Colonia Loma Linda Norte, Ave. La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A Apartado Postal, Nº 1644, Tel: (504) 2290-8000 al 19



BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A. FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN - INJUPEMP

CONTROL DE INGRESOS Y TRANSFERENCIAS

(Cifras en Lempiras)

Cuenta No. 01-201-186448 a nombre de INJUPEMP en Banco FICOHSA

CONCEPTO DEL TRASLADO		VALOR N	NETO PAGADO		NETO	TRASFERENCIA	COMISIÓN	FECHA	
CONCEPTO DEL TRASLADO	CAPITAL	INTERESES	MORA	S_VIDA	S_ DAÑOS	RECIBIDO	A INJUPEMP	FICOHSA	TRASLADO
Recaudación 1-3 Septiembre 2023	25,292.29	34,101.03	299.53	2,428.06	1,965.61	64,086.52	42,627.36	17,065.49	
Recaudación 4-10 Septiembre 2023	98,033.47	55,857.01	472.01	4,349.54	3,799.65	162,511.68	126,410.38	27,952.11	
Recaudación 11-17 Septiembre 2023	133,736.35	51,773.09	527.71	2,699.00	3,551.16	192,287.31	160,124.22	25,912.93	
Recaudación 18-24 Septiembre 2023	195,243.24	53,411.23	160.58	4,082.72	3,959.45	256,857.22	222,101.41	26,713.64	
Recaudación 25-30 Septiembre 2023	103,289.25	69,047.87	262.02	5,708.64	4,761.38	183,069.16	138,062.10	34,537.04	
TOTAL	555,594.60	264,190.23	1,721.85	19,267.96	18,037.25	858,811.89	689,325.47	132,181.21	



BALANCE GENERAL 1000-CONVENIO-INJUPEMP

Fecha: 08.10.2023 Hora: 15:58:20

Página:1

A SEPTIEMBRE DE 2023

Descripción	Debe	Haber
BALANCE GENERAL FIDEICOMISOS		
1 ACTIVOS		
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		
113 DEPÓSITOS EN INSTITUC FINANC NACIONALES		
1131011001 Bco Ficohsa Cta Operativa Extracto Bancario ML	1,184,550.37	
SUBTOTAL DEPÓSITOS EN INSTITUC FINANC NAC	1,184,550.37	
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	1,184,550.37	
13 PRESTAMOS, DESCUENTOS Y NEGOCIACIONES		
131 PRESTAMOS VIGENTES		
1310100001 Prestamos Vigentes a la vista ML	37,198,394.52	
1311402001 Préstamo por Venta Activos Eventuales ML Vigente	3,217,492.89	
SUBTOTAL PRESTAMOS VIGENTES	40,415,887.41	
139 ESTIM POR DETER ACUM DE PREST DESC Y NEG		
13901 PRESTAMOS VIGENTES		
1390110011 (Reserva para prestamos para vivienda ML Vigentes)		4,570,916.79
SUBTOTAL PRESTAMOS VIGENTES		4,570,916.79
SUBTOTAL EST POR DETER ACUM PREST DESC Y NEG		4,570,916.79
TOTAL PRESTAMOS, DESCUENTOS Y NEGOCIACIONES	35,844,970.62	
14 CUENTAS POR COBRAR		
143 CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR		
1431900001 Otras Cuentas por Cobrar ML	3,622,180.72	
SUBTOTAL CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR	3,622,180.72	
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	3,622,180.72	
TOTAL ACTIVOS	40,651,701.71	
PASIVO Y PATRIMONIO		
2 PASIVO		
23 CUENTAS POR PAGAR		
233 OBLIGACIONES POR ADMINISTRACION		
2330203001 CxP Contratos de Administración ML		132,181.21
OBLIGACIONES POR ADMINISTRACION		132,181.21
237 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
23702 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
2370203001 CxP Honorarios Profesionales ML		48,194.70
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		48,194.70
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		48,194.70
SUBTOTAL CUENTAS POR PAGAR		180,375.91
24 ACREEDORES VARIOS		
242 SEGUROS Y FIANZAS POR PAGAR		



TOTAL BALANCE GENERAL FIDEICOMISOS

BALANCE GENERAL 1000-CONVENIO-INJUPEMP

A SEPTIEMBRE DE 2023

Fecha: 08.10.2023 Hora: 15:58:20

Página:2

Descripción	Debe	Haber
2429900001 CxP Otros Contratos de Seguros y Fianzas ML		3,471,359.73
SUBTOTAL SEGUROS Y FIANZAS POR PAGAR		3,471,359.73
243 ACREEDORES DIVERSOS		
2430801001 Otras cuentas por pagar ML		123,240.47
SUBTOTAL ACREEDORES DIVERSOS		123,240.47
SUBTOTAL ACREEDORES VARIOS		3,594,600.20
TOTAL PASIVO		3,774,976.11
3 PATRIMONIO		
31 CAPITAL SOCIAL		
313 CAPITAL ASIGNADO		
3130100001 Capital social asignado ML		40,714,420.20
SUBTOTAL CAPITAL ASIGNADO		40,714,420.20
SUBTOTAL CAPITAL SOCIAL		40,714,420.20
33 EXCEDENTES		
331 EXCEDENTES DE AÑOS ANTERIORES		
3310000001 Utilidades De Años Anteriores ML		
SUBTOTAL EXCEDENTES DE AÑOS ANTERIORES		
332 INSUFICIENCIA DE AÑOS ANTERIORES		
3320000001 (Pérdidas De Años Anteriores) ML	4,188,473.67	
SUBTOTAL INSUFICIENCIA DE AÑOS ANTERIORES	4,188,473.67	
		350,779.07
SUBTOTAL EXCEDENTES	3,837,694.60	
TOTAL PATRIMONIO		36,876,725.60
TOTAL PASIVO + CAPITAL		40,651,701.71





ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS 1000-CONVENIO-INJUPEMP

Fecha: 08.10.2023 Hora: 15:58:20 Página:1

A SEPTIEMBRE DE 2023

Descripción	Debe	Haber
ESTADO DE RESULTADOS		
5 INGRESOS		
51 INGRESOS FINANCIEROS		
513 PRESTAMOS, DESCUENTOS Y NEGOCIACIONES		
5130100001 Ing x Int S/Préstamos a La Vista ML	2,692,247.55	
5130100991 Ing x Int S/Mora ML	99,258.54	
SUBTOTAL PRESTAMOS, DESCUENTOS Y NEGOC	2,791,506.09	
SUBTOTAL INGRESOS FINANCIEROS	2,791,506.09	
53 INGRESOS POR OPERAC FINANC DIVERSAS		
532 REVERSIÓN POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANC		
5320301001 "prestamos, descuentos y negociaciones hnl"	133,055.38	
SUBTOTAL REVERSIÓN POR DETERIORO DE ACT FINAN	133,055.38	
SUBTOTAL INGRESOS POR OPERAC FINANC DIVERS	133,055.38	
TOTAL INGRESOS	2,924,561.47	
6 GASTOS		
62 GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS		
621 COMISIONES		
6210401001 Gto por comision por Giros Y Transferencias ML		40.00
6210403001 Gtos por Com Fideicomisos y Administraciones ML		1,385,309.73
SUBTOTAL COMISIONES		1,385,349.73
SUBTOTAL GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS		1,385,349.73
63 GASTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS DIVERSA		
632 PERD POR ESTIM DETERIORO DE ACTIVOS FINAN		
6320301001 Gasto por Reserva de Prestamos	153,698.12	
SUBTOTAL PERD POR ESTIM DETERIORO ACT FINAN	153,698.12	
SUBTOTAL GTOS OPERACIONES FINANCIERAS DIVERSA	153,698.12	
64 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
648 GASTOS DE ADMINISTRACION 648 GASTOS DIVERSOS		
6480202001 Gto Contribución Ley De Seguridad Poblacional ML		
SUBTOTAL GASTOS DIVERSOS		
SUBTOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
6740100451 Gto por Transferencia A Fideicomitente ML		1,342,130.79
C. 10100101 000 por Transferencia A Fractionalitemee PH		1,342,130.79
		1,342,130.79
TOTAL DE GASTOS		2,573,782.40
TOTAL DE GASTOS		2,3/3,/02.40



ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS 1000-CONVENIO-INJUPEMP

Fecha: 08.10.2023 Hora: 15:58:20

Página:2

A SEPTIEMBRE DE 2023

Descripción Debe Haber

TOTAL ESTADO DE RESULTADO 350,779.07

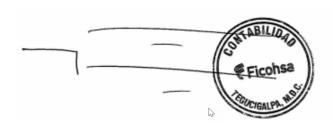
350,779.07



CARTERA INJUPEMP FIDEICOMISO INJUPEMP Al 30 de septiembre de 2023



Resumen integracion caja M/N		septiembre-23
FICOHSA CUENTA DE HONORARIOS POR PAGAR (160059)	L.	54,194.70
FICOHSA CUENTA DE AHORROS RECAUDACIONES (155508)	L.	586,925.72
FICOHSA CUENTA DE AHORROS SEGUROS (200013109997)	L.	543,444.96
Saldo final	L.	1,184,565.38



BANCO FICOHSA FIDEICOMISO INJUPEMP FIDEICOMISO INJUPEMP Al 30 de septiembre de 2023

-	Ficohsa
---	---------

	Al 30 de septiembre de 20			
FECHA junio-18	PRESTAMOS POR COBRAR ABONOS A CAPITAL	DEBE	HABER 2,127,047.09	SALDO 96,752,308.21
julio-18 agosto-18	ABONOS A CAPITAL ABONOS A CAPITAL		2,104,458.82 2,658,706.06	94,647,849.39 91,989,143.33
agosto-18 agosto-18	Refinanciamientos Agosto 2018 Readecuaciones Agosto 2018	81,477.03 388,856.89	81,477.03 306,034.09	91,989,143.33 92,071,966.13
agosto-18 septiembre-18	Cesion de Derechos Agosto 2018 ABONOS A CAPITAL	876,052.18	476,867.51 1,372,536.72	92,471,150.80 91,098,614.08
septiembre-18 septiembre-18	Readecuaciones Septiembre 2018 Cesion de Derechos Septiembre 2018	59,544.25 796,383.38	49,745.94 682,404.96	91,108,412.39 91,222,390.81
octubre-18 octubre-18	ABONOS A CAPITAL Activos Eventuales Octubre 2018		2,170,817.72 1,519,243.21	89,051,573.09 87,532,329.88
octubre-18 noviembre-18	Readecuaciones Octubre 2018 ABONOS A CAPITAL	324,728.10	277,894.62 1,755,801.75	87,579,163.36 85,823,361.61
noviembre-18 noviembre-18	Activos Eventuales Noviembre 2018 Cesion de Derechos Noviembre 2018	173,716.74	425,925.27 141,641.66	85,397,436.34 85,429,511.42
diciembre-18 diciembre-18	ABONOS A CAPITAL Refinanciamientos Diciembre 2018	184,439.46	1,980,419.48 184,439.46	83,449,091.94 83,449,091.94
diciembre-18 diciembre-18	Activos Eventuales Diciembre 2018 Re ventas Diciembre 2018 ABONOS A CAPITAL	453,460.35	162,610.31	83,286,481.63 83,739,941.98
enero-19 febrero-19	ABONOS A CAPITAL ABONOS A CAPITAL ABONOS A CAPITAL		1,750,675.77 1,660,891.02	81,989,266.21 80,328,375.19
marzo-19 marzo-19	Refinanciamientos Marzo 2019 Cesiones Marzo 2019	38,886.78 518.052.02	2,293,151.75 38,886.78 431.023.15	78,035,223.44 78,035,223.44 78,122,252.31
marzo-19 marzo-19 abril-19	Activos Eventuales Marzo 2019 ABONOS A CAPITAL	518,052.02	689,011.18	77,433,241.13 75,903,606.74
abril-19 abril-19	Re ventas Abril 2019 Activos Eventuales Abril 2019	437,504.85	1,529,634.39	76,341,111.59 76,205,416.84
abril-19 mayo-19	Prestamos 828020500, 830090802, 829090315, 827049902 ABONOS A CAPITAL		95,533.72 1,556,639.34	76,109,883.12 74,553,243.78
mayo-19 junio-19	Refinanciamientos Mayo 2019 ABONOS A CAPITAL	68,113.01	68,113.01 1,684,418.68	74,553,243.78 72,868,825.10
junio-19 julio-19	ABONOS A CAPITAL	247,500.00	1,477,480.93	73,116,325.10 71,638.844.17
julio-19 agosto-19	Activos Eventuales Julio 2019 ABONOS A CAPITAL		417,035.25 1,302,764.46	71,221,808.92 69,919,044.46
agosto-19 septiembre-19	Activos Eventuales Agosto 2019 ABONOS A CAPITAL		1,037,906.61 1,610,948.52	68,881,137.85 67,270,189.33
septiembre-19 septiembre-19	Prestamos 809029939		2,104.34 7,509.92	67,268,084.99 67,260,575.07
septiembre-19 septiembre-19	Prestamos 820100005 Prestamos 822049907		4,765.35 810.18	67,255,809.72 67,254,999.54
septiembre-19 septiembre-19 septiembre-19	Prestamos 829119922 Prestamos 828021107		27,912.86 249.050.00	67,227,086.68 66,978,036.68
octubre-19 octubre-19	ABONOS A CAPITAL Prestamos ajustados por correccion		1,174,498.79 2.856.05	65,803,537.89 65,800,681.84
noviembre-19 noviembre-19	ABONOS A CAPITAL Prestamos aiustados por correccion		1,317,977.50 422.60	64,482,704.34 64,482,281.74
diciembre-19 diciembre-19	ABONOS A CAPITAL Activos Eventuales Dic 2019		1,224,719.46 147,442.59	63,257,562.28 63,110,119.69
enero-20 enero-20	ABONOS A CAPITAL CESION DE DERECHO	45,971.00	1,246,622.44	61,863,497.25 61,909,468.25
enero-20 febrero-20	CESION DE DERECHO Activos Eventuales Feb 2020	3,7.1.1.1	44,248.29 126.226.21	61,865,219.96 61,738.993.75
febrero-20 marzo-20	Abono Capital Abono Capital		1,228,254.88 556,147.80	60,510,738.87 59,954,591.07
abril-20 abril-20	Abono Capital AUUSTE PRESTAMO 830120417 (21-650-37281)		416,317.34 2,101.59	59,538,273.73 59,536,172.14
abril-20 mayo-20	Activos Eventuales Abril 2020 Abono Capital		189,105.76 325,548.18	59,347,066.38 59,021,518.20
junio-20 junio-20	Abono Capital AUSTE PRESTAMOS 06- 2020		503,520.96 14,968.56	58,517,997.24 58,503,028.68
junio-20 julio-20	READECUACION PRESTAMO 819062 Junio-2020 Abono Capital	340,055.28	1,058,221.72	58,843,083.96 57,784,862.24
julio-20 agosto-20	Cancelación Ptmo. No.827071608 Abono Capital		95,970.56 623,246.80	57,688,891.68 57,065,644.88
agosto-20 septiembre-20	Cesión de derecho Abono Capital	133,448.07	771,253.90	57,199,092.95 56,427,839.05
octubre-20 octubre-20	AJUSTE DISMINUCION PRESTAMO 829010002 (21-650-23540) AJUSTE DISMINUCION PRESTAMO 825070803 (21-650-85845)		1,876.90 3,297.29	56,425,962.15 56,422,664.86
octubre-20 octubre-20	Activos Eventuales Octubre 2020 Abono Capital		210,372.54 1,098,317.73	56,212,292.32 55,113,974.59
noviembre-20 diciembre-20	Abono Capital Abono Capital		1,013,033.96 1,418,598.19	54,100,940.63 52,682,342.44
diciembre-20 enero-21	Ajuste prestamos Abono Capital	735.02	871,465.76	52,683,077.46 51,811,611.70
febrero-21 febrero-21	Abono Capital Re ventas Febrero 2021 Abono Capital	436,500.00	515,827.16	51,295,784.54 51,732,284.54 50,895,977.23
marzo-21 marzo-21 abril-21	Re ventas Marzo 2021 Abono Capital	1,464,422.20	836,307.31	52,360,399.43 51,792,082.64
abril-21 abril-21 mayo-21	Re ventas Abril 2021 Abono Capital	225,000.00	568,316.79 1,287,692.52	52,017,082.64 52,017,082.64 50,729,390.10
mayo-21 junio-21	Re ventas Mayo 2021 Abono Capital	365,694.46	839,891.31	51,095,084.56 50.255.193.25
junio-21 julio-21	Re ventas Junio 2021 Abono Capital	1,815,300.00	941,585.33	52,070,493.25 51,128,907.92
julio-21 julio-21	Re ventas Julio 2021 Re ventas Julio 2021	360,000.00	69,265.14 37,443.23	51,419,642.78 51,382,199.55
agosto-21 agosto-21	Abono Capital Re ventas Agosto 2021	1.012.500.00	676,170.42	50,706,029.13 51,718,529.13
agosto-21 agosto-21 septiembre-21	Activos Eventuales Agosto 2021 Re ventas Septiembre 2021	495,000.00	225,958.98	51,492,570.15 51,987,570.15
septiembre-21 octubre-21	Abono Capital Abono Capital	,	829,181.59 680,542.60	51,158,388.56 50,477,845.96
noviembre-21 noviembre-21	Abono Capital Activos Eventuales Noviembre 2021		1,148,660.93 143,527.67	49,329,185.03 49,185,657.36
noviembre-21 diciembre-21	Re ventas Noviembre 2021 Abono Capital	990,000.00	730,287.03	50,175,657.36 49,445,370.33
diciembre-21 diciembre-21	CESION DE DERECHO CESION DE DERECHO	679,673.10	460,282.51	48,985,087.82 49,664,760.92
enero-22 febrero-22	Abono Capital Abono Capital		769,901.64 637,241.32	48,894,859.28 48,257,617.96
febrero-22 marzo-22	Activos Eventuales Febrero 2022 Abono Capital		326,121.58 908,030.95	47,931,496.38 47,023,465.43
marzo-22 abril-22	Activos Eventuales Marzo 2022 Abono Capital		301,371.98 726,216.39	46,722,093.45 45,995,877.06
mayo-22 mayo-22	Abono Capital Ajuste préstamo 829071100		741,097.63 1,070.90	45,254,779.43 45,253,708.53
junio-22 julio-22	Abono Capital Abono Capital		730,717.60 525,700.72	44,522,990.93 43,997,290.21
agosto-22 agosto-22	Abono Capital Ajuste préstamo 21-650-228305	1,354.28	935,749.15	43,061,541.06 43,062,895.34
septiembre-22 septiembre-22	Abono Capital Ajuste préstamo 21-650-228305	3,246.93	911,969.05	42,150,926.29 42,154,173.22
octubre-22 noviembre-22	Abono Capital Abono Capital Abono Capital		783,537.59 459,705.50	41,370,635.63 40,910,930.13
diciembre-22 enero-23	Abono Capital Abono Capital		570,279.47 381,317.83	40,340,650.66 39,959,332.83
febrero-23 marzo-23	Abono Capital Abono Capital		698,571.98 565,008.32	39,260,760.85 38,695,752.53
abril-23 Mayo	Abono Capital Abono Capital	315,000.00	599,879.27 471,336.42	38,095,873.26 37,624,536.84 37,939,536.84
Mayo junio-23	Activos Eventuale Mayo 2022			37,939,536.84
junio-23 junio-23	Activos Eventuale Mayo 2023 Abono Capital Activos Eventuale Junio 2023		436,491.59	37,503,045.25
iulio-22	Abono Capital Activos Eventuale Junio 2023 Activos Eventuale Julio 2023	450,000.00 283,500.00		37,953,045.25 38,236,545.25
julio-23 agosto-23 agosto-23	Abono Capital Activos Eventuale Junio 2023 Activos Eventuale Julio 2023 Abono Capital Activos Eventuale Agosto 2023	450,000.00 283,500.00	436,491.59 475,114.27 614,941.56	37,953,045.25 38,236,545.25 37,761,430.98 37,146,489.42
	Abono Capital Activos Eventuale Junio 2023 Activos Eventuale Julio 2023 Abono Capital	450,000.00	475,114.27	37,953,045.25 38,236,545.25 37,761,430.98



ONFIDENCIAL Página 2 de 9

BANCO FICOHSA FIDEICOMISO INJUPEMP FIDEICOMISO INJUPEMP Al 30 de septiembre de 2023



DACIONES EN PAGO MES DE MAYO-2010

DACIONES EN PAGO MES DE MAYO-2013

No	Prestamo	Nombre del Cliente	Nombre del Cliente Proyecto No. Hab. Bloque Sector Casa Tas		Saldo Capital	saldo Canital DETALLE DE F		DETALLE DE CUOTAS EN MORA			VALOR EN LIBROS	VALOR DACION O REMATE	VALOR DE AVALUO TIPICO	VALOR DE REGISTRO	DIFERENCIA PATRIMONIO			
1			,						CAPITAL	INTERESES	COSTOS LEGALES	TOTAL	cv				1	
2	813080300	KARLA XIOMARA ALVARENGA CHINCHILLA	CERRO VERDE	2	4	2	1 10	163,092.26	163,092.26	460,952.64	10,000.00	634,044.90	113	634,044.90	634,044.90	220,890.00	220,890.00	57,797.74
								163,092.26	163,092.26	460,952.64	10,000.00	634,044.90	113.00	634,044.90	634,044.90	220,890.00	220,890.00	161,420.42

DACIONES EN PAGO MES DE FEBRERO-2015

	No. Prestamo Nombre del Cliente Provecto No. Hab. Bloque Sector Casa Ta		¥	Saldo Capital	DETALLE DE CUOTAS EN MORA					VALOR EN LIBROS	VALOR DACION O REMATE	VALOR DE AVALUO TIPICO	VALOR DE REGISTRO	DIFERENCIA PATRIMONIO						
NO.	Presc	stamo	Nombre del Cliente	Proyecto	NO. Hab.	Bioque	Sector	Casa	1454	Saldo Capital	CAPITAL	INTERESES	COSTOS LEGALES	TOTAL	CV					
3	80902	029903	OSWAL GEOVANY MARTINEZ ORELLANA	SAN JUAN	2	30		11	10	107,021.27	107,021.27	58,261.92	10,000.00	175,283.19	44	175,283.19	175,283.19	480,000.00	175,283.19	68,261.92
								107,021.27	107,021.27	58,261.92	10,000.00	175,283.19		175,283.19	175,283.19	480,000.00	175,283.19	68,261.92		

D	ACIONES EN PAGO	MES DE SEPTIEMBRE-2016																		
	No. Prestamo Nombre del Cliente Proyecto No. Hab. Bloque Sector Casa Tasa Salc					Saldo Capital	DETALLE DE CUOTAS EN MORA					VALOR EN LIBROS	VALOR DACION O REMAT	VALOR DE AVALUO TIPICO	VALOR DE REGISTRO	DIFERENCIA PATRIMONIO	4			
	u. Prestanio	Humbre del Cirente	Fioyecto	NO. HIEL.	Dioque	Jector	Casa		Saluo Capital	CAPITAL	INTERESES	COSTOS LEGALES	TOTAL							

No	Prestamo	Nombre del Cliente	Browneto	No Hab	Plonus	Sector	Casa	Tasa	Saldo Capital		DETALLE DE CUO	TAS EN MORA		CV	VALOR EN LIBROS	VALOR DACION O REMATE	VALOR DE AVALUO TIPICO	VALOR DE REGISTRO	DIFERENCIA PATRIMONIO
140	FIERENIO	Homore del Cherice	riojecio	NO. THEO.	Dioque	Jectos	Casa		Saldo Capital	CAPITAL	INTERESES	COSTOS LEGALES	TOTAL						
1	830041004	ROSA BAUTISTA HERNANDEZ	SANTA MARTHA		51	1	7	10	381,160.19	381,160.19	77,001.08		458,161.27	62	458,161.27	458,161.27	462,238.00	458,161.27	77,001.08
									511,013.80	511,013.80	79,002.47		590,016.27		590,016.27	590,016.27	831,596.00	458,161.27	(52,852.53)

CONFIDENCIAL Página 3 de 9

BANCO FICOHSA FIDEICOMISO INJUPEMP FIDEICOMISO INJUPEMP Al 30 de septiembre de 2023



DACIONES EN PAGO MES DE DICIEMBRE-2018

-	CIONES EN FAGO	NE3 DE DICIEMBRE-2016																	
											DETALLE DE CUO	TAS EN MORA				VALOR DACION O REMATE	VALOR DE AVALUO TIPICO		
No.	Prestamo	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hab.	Bloque	Sector	Casa	Tasa	Saldo Capital	CAPITAL	INTERESES	COSTOS LEGALES	TOTAL	cv	VALOR EN LIBROS			VALOR DE REGISTRO	DIFERENCIA PATRIMONIO
2	828019924	MARIA ESPERANZA FERNANDEZ LARA	SAN JUAN	3	10	1	45	10%	91,359.61	91,359.61	139,173.90	-	230,533.51	88	230,533.51	230,533.51	398,923.50	230,533.51	139,173.90
		TOTALES GENERALE	s						#REF!	91,359.61	139,173.90		230,533.51	88.00	230,533.51	230,533.51	398,923.50	230,533.51	139,173.90
=																			
DA	CIONES EN PAGO I	MES DE JULIO-2019																	
											DETALLE DE CUO	TAS EN MORA				VALOR DACION O REMATE	VALOR DE AVALUO TIPICO		
No.	Prestamo	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hab.	Bloque	Sector	Casa	Tasa	Saldo Capital	CAPITAL	INTERESES	COSTOS LEGALES	TOTAL	cv	VALOR EN LIBROS			VALOR DE REGISTRO	DIFERENCIA PATRIMONIO
3	830090908	CLAUDIA MARIELA SAM PANG	SAN CARLOS	2	36	1	15	10%	147,235.27	147,235.27	313,437.62	92,115.02	552,787.91	117	460,672.89		475,640.00		313,437.62
		TOTAL							250 979 27	250 979 27	526 049 45	157 202 26	942 220 19	228.00	912 662 90		929 620 00		552 784 52

Г										DETALL	E DE CUOTAS EN MO				VALOR DACION O	VALOR DE AVALUO		DIFERENCIA
No.	Prestamo	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hab.	Bloque	Sector	Casa Tasa	Saldo Capital	CAPITAL	INTERESES	COSTOS LEGALES	COSTO AVALUO	TOTAL	VALOR EN LIBROS	REMATE	TIPICO	VALOR DE REGISTRO	PATRIMONIO
1	827091800	ERIKA ROXANA POSADAS ORTEGA	Cerro Verde	2	6	8	12 10%	210,372.54	210,372.54	41,511.85	L. 50,376.87	L. 2,200.00	304,461.26	251,884.39	0.00	197,408.00	251,884.39	41,511.85
		TOTALES GENERAL	.ES				•	210,372.54	210,372.54	41,511.85	50,376.87		304,461.26	251,884.39	-	197,408.00	251,884.39	41,511.85

												DETALLE DE CUC						VALOR DACION O	VALOR DE AVALUO
No.	Prestamo	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hab.	Bloque	Sector	Casa	Tasa	Saldo Capital	CAPITAL	INTERESES	COSTOS LEGALES		LIMPIEZA MANTENIMIENT	TOTAL	cv	VALOR EN LIBROS	REMATE	TIPICO
1	815120307	DENNIS FERNET VELASQUEZ SOSA Y ERIKA MARICELA SANDOVAL	SANTA MARTHA	2	51	0	12	10%	69,265.14	69,265.14	27,827.50	L. 19,449.33	L. 2,200.00	L. 8,165.00	126,906.97	36	97,092.64	0.00	715,928.00
		TOTALES GENERAL	.ES						69,265.14	69,265.14	27,827.50	19,449.33	2,200.00	8,165.00	126,906.97		97,092.64	-	715,928.00

_																				
١	Prestamo	Nombre del Cliente		No. Hab.				.	Saldo Capital			DETALLE DE CU	TAS EN MORA	LIMPIEZA		cv	VALOR EN LIBROS	VALOR DACION O	VALO	OR DE AVALUO
No	Prestamo	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hab.	Biodne	Sector	Casa	asa	Saido Capital	CAPITAL	INTERESES	COSTOS LEGALES	COSTO AVALUO	MANTENIMIENT	TOTAL	CV	VALUE EN LIBROS	REMATE		TIPICO
1	803031612	ERASMO MEJIA GOMEZ	SAN JUAN	3	B-26	0	20	0% L	142,021.40	L. 142,021.40	L. 121,495.53	L. 52,703.86	L. 1,800.00	L. 12,930.00	L. 330,950.79	62		0.00	L.	601,031.50
2		LEMPIRA ARTURO GOMEZ ERAZO Y ODILIA PERDOMO ROMERO	SANTA MARTHA	1	54-A	0	2	10% L	83,937.58	L. 83,937.58	L. 51,848.87	L. 27,157.29	L. 1,800.00	L. 5,930.00	L. 170,673.74	50		0.00	L.	248,190.50
	•	TOTALES GENERAL	.ES					L	. 225,958.98	L. 225,958.98	L. 173,344.40	L. 79,861.15	L. 3,600.00	L. 18,860.00	L. 501,624.53		L	-	L.	849,222.00

												DETALLE DE CU	OTAS EN MORA					VALOR DACION O	VALOR DE AVALUO
No.	Prestamo	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hab.	Bloque	Sector	Casa Tasa	Saldo Capital	CAPIT	Ī	INTERESES	COSTOS LEGALES	COSTO AVALUO	LIMPIEZA MANTENIMIENT	TOTAL	cv	VALOR EN LIBROS		
										-				0				REMATE	TIPICO
-									+										
		TOTALES GENERAL	ES					L	L.	-	L	L	L	L	L		L	-	L

Г												DETALLE DE CU	OTAS EN MORA					VALOR DACION O	VALOR DE AV	VALUO
No	Prestamo	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hab.	Bloque	Sector	Casa T	asa	Saldo Capital	CAPITAL	INTERESES	COSTOS LEGALES	COSTO AVALUO	LIMPIEZA MANTENIMIENT O	TOTAL	cv	VALOR EN LIBROS	REMATE	TIPICO	,
1	812050803	EDER ALBERTO MUNGUIA FLORES	CERRO VERDE	2	1	8	13 1	0% L	188,799.40	L. 188,799.40	L. 331,816.67	L. 100,000.00	L 2,157.50	L	L 622,773.57	124	L. 520,616.07	0.00	L. 526,	3,672.00
2	830120900	REINALDO YANES PEREZ	SANTA MRTHA	2	49	0	12 1	0% L	137,322.18	L. 137,322.18	L. 233,684.58	L. 74,201.35	L 2,157.50	L	L 447,365.61	120	L. 371,006.76	0.00	L. 632,	2,682.00
		TOTALES GENERA	ES					L.	. 326,121.58	L. 326,121.58	L. 565,501.25	L. 174,201.35	L. 4,315.00	L	L. 1,070,139.18		L. 891,622.83	-	L. 1,159,3	354.00

												DETALLE DE CUC	TAS EN MORA					VALOR DACION O	VALOR DE AV	VALUO
No.	Prestamo	Nombre del Cliente	Proyecto	No. Hab.	Bloque	Sector	Casa	Tasa	Saldo Capital	CAPITAL	INTERESES	COSTOS LEGALES	COSTO AVALUO	LIMPIEZA Y MANTEN.	TOTAL	cv	VALOR EN LIBROS			
																		REMATE	TIPICO)
1	815100301	DENIA HERMELINDA VARELA BUSTILLOS Y WILMER VARELA	SANTA MRTHA	2	55	0	5	10%	L 121,601.89	L. 121,601.89	L. 315,648.17	L. 88,016.92	L. 1,840.00	L	L. 527,106.98	91	L. 437,250.06	0.00	L. 600	0,506.00
2	804020406	SERVIO RAMON SALGADO	CERRO VERDE	2	2	7	9	10%	L 179,770.09	L. 179,770.09	L. 2,073,765.14	L. 130,821.62	L 2,157.50	L. •	L. 2,386,514.35	217	L. 454,775.00	0.00	L. 454	4,775.00
		TOTALES GENERAL	ES						L. 301,371.98	L. 301,371.98	L. 2,389,413.31	L. 218,838.54	L. 3,997.50	L	L. 2,913,621.33		L. 892,025.06	-	L. 1,055,2	,281.00

TOTALIS 3,217,492.89



SALDO SEGÚN BALANCE 3,217,492.89
DIFERENCIA

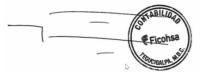
CONFIDENCIAL Página 4 de 9

Ficohsa

BANCO FICOHSA DETALLE DE OTRAS CUENTAS POR COBRAR (1431900001) FIDEICOMISO INJUPEMP Al 30 de septiembre de 2023

Plan: INJUPE

1-dic-04 V: 13-mar-06 V: 3-may-06 A: 5-jun-06 C: 31-jul-06 G: 4-ago-08 R: 11-nov-08 A: 18-nov-08 C:	NOMBRE/CASA Prima Recibida mes de 05-Abr-2004 803010003 /alor por cobrar a Ptmo. No. 810029916 de Marvin Jeovanny Herrera del 07/10/2005 /alor por cobrar por pago de ENEE (Sacar de cuenta de Abogados) Anticipo reparación de vivienda (San Juan 31-7)(Cerro Verde 1-18,2-41,1-17,6-15,4-28)	VALOR (114,000.00) 1,516.48 60,624.22	SALDO (114,000.00) (112,483.52)
1-dic-04 V: 13-mar-06 V: 3-may-06 A: 5-jun-06 C: 31-jul-06 G: 4-ago-08 R: 11-nov-08 A: 18-nov-08 C:	/alor por cobrar a Ptmo. No. 810029916 de Marvin Jeovanny Herrera del 07/10/2005 /alor por cobrar por pago de ENEE (Sacar de cuenta de Abogados)	1,516.48	. , ,
13-mar-06 V: 3-may-06 Ai 5-jun-06 Cc 31-jul-06 G; 4-ago-08 Ri 11-nov-08 Ai 18-nov-08 Cc	/alor por cobrar por pago de ENEE (Sacar de cuenta de Abogados)		(112,403.52)
3-may-06 Ai 5-jun-06 Co 31-jul-06 Gi 4-ago-08 Ri 11-nov-08 Ai 18-nov-08 Co			(51,859.30)
5-jun-06 Co 31-jul-06 Gi 4-ago-08 RI 11-nov-08 Al 18-nov-08 Co		130,916.73	79,057.43
31-jul-06 G: 4-ago-08 RI 11-nov-08 AI 18-nov-08 CC	Complem. reparación de vivienda (San Juan 31-7) (Cerro Verde 1-18,2-41,1-17,6-15,4-28)	49,144.51	128,201.94
11-nov-08 Al 18-nov-08 Co	Gastos por servicios publicos por Cobrar Injupemp (Reventas mes de Julio-2006)	19,413.84	147,615.78
18-nov-08 C	REPARACION POR COBRAR AMPLIACION DE PRESUPUESTO (CV, B-1,C-10,Z-7; SM, B-7,C-13; SC, B-9,C-23)	29,690.00	177,305.78
	NTICIPO DEL 70% REPARACION DE VIVIENDA EN VILLA OLIMPICA BLOQUE H, CASA 09 (German Rivera)	36,368.02	213,673.80
	COMPLEMENTE DEL 30% REPARACION DE VIVIENDA EN VILLA OLIMPICA BLOQUE H, CASA 09 (German Rivera)	15,663.90	229,337.70
	NT. DEL 70% REPARACION DE VIVIENDA EN C.V. B-11, C-1, Z-1 Y B-4, C-30, Z-9 RECLAMOS INTESA(German Rivera)	1,625.20	230,962.90
	POR REPARACION DE VIVIENDA COL. SAN JUAN () A LUZ AMAYA CRUZ	9,422.92	240,385.82
	rima por cobrar reventa del mes de Nov-09 de Oscar Ivan Garcia/Elvia Eloisa Gradis	27,500.00	267,885.82
	Cuenta por Cobrar valores por identificar	55,387.41	323,273.23
	PAGO POR CUNETAS E VIVIENDA EN SANTA MARTHA B-51, C-7 (German Rivera)	30,625.00 26,880.00	353,898.23
	PAGO DE PUBLICACIONES DE JORGE CARBAJAL (CV) Y BLANCA ESTELA DAMAS (CV) (DIARIO TIEMPO) PAGO DE: 35 AUTENTICAS L.17,500.00, 2 REQUERIMIENTOS L.600.00, TIMBRES L.1,800.00 (LEXCO)	19,900.00	380,778.23 400,678.23
	Prima por cobrar reventa del mes de Feb-11 de Jose Israel Espino L30,500.00 y Carlos Alonzo Zuniga L30,500.00	61,000.00	461,678.23
	NTICIPO DEL 70% REPARACION DE VIVIENDA EN C.V. B-2, C-27, Z-11 (German Rivera)	75,685.00	537,363.23
	/alores por Identificar del mes de Noviembre	106,661.98	644,025.21
	/alores por Identificar del mes de Noviembre	38,474.86	682,500.07
	ANTICIPO DEL 70% REPARACION DE VIVIENDA EN C.V. B-5, C-13, Z-8 (German Rivera) 14-11-2011	53,539.50	736,039.57
	COMPLEMENTO DEL 30% REPARACION DE VIVIENDA EN C.V. B-5, C-13, Z-8 (German Rivera) 28-11-2011	22,945.50	758,985.07
	Cuenta por Cobrar cheque devuelto	2,764.86	761,749.93
30-abr-12 Re	Reparacion Viviendas	24,160.00	785,909.93
	Reparacion Viviendas Cerro Verde Z12, B10, C8, Z8, B06, C06	190,130.00	976,039.93
	Reparacion Viviendas Colonia Cerro Verde zona 8 bloque 1 casa 20	94,668.00	1,070,707.93
	Reaparacion vivienda Cerro Verde Zona 12, Bloque 10, Casa 8	70,463.00	1,141,170.93
	rago de la ENEE pago de Energia por remate promovido contra Rony Raudales y Gastos de procurador de demandas	68,585.77	1,209,756.70
	ago Diario Tiempo remate de Vivienda	13,440.00	1,223,196.70
	Reparacion Vivienda David MEJIA	88,586.00 110,000.00	1,311,782.70 1,451,838.85
	/ivienda Cerro Verde Z. 2 B. 4 C. 1 Reparaciones Varias Cerro Verde, Santa Martha	47,991.62	1,499,830.47
	Reparaciones cerro verde B. 1 Z. 9 C. 9	15,800.00	1,515,630.47
	Recuperacion Cerro Verde B. 9 Z.12 C. 1	110,000.00	1,625,630.47
	Reparacion Cerro Verde B.6 C. 7 Z. 3/San Carlos B. 25 C. 15	192,514.00	1,818,144.47
	Cerro Verde Z. 11 B.2 C. 15 Reparacion	94,575.00	1,912,719.47
27-mar-13 Ce	Cerro Verde Z. 3 B.2 C. 15 Reparacion	110,000.00	2,022,719.47
27-mar-13 Ce	Cerro Verde Z. 12 B.3 C. 35 Reparacion	87,775.00	2,110,494.47
	/alor por Identificar	5,000.00	2,115,494.47
	Gastos Abogado Gutierrez	10,875.00	2,126,369.47
	Recuperacion vivienda Z. 6 B. 03 C. 25 de Victor Alvarado	107,250.00	2,233,619.47
	Recuperacion vivienda en Cerro Verde	107,250.00	2,340,869.47
	Recuperacion Vivienda Cerro Verde Z. 8 B. 6 C. 3	97,500.00 2,523.64	2,438,369.47 2,440,893.11
	/alor por Identificar agencia Diunsa /alor por Identificar	32,960.00	2,473,853.11
	/alor por Identificar	1,890.54	2,475,743.65
	/alor por Identificar	1,884.18	2,477,627.83
	raslado de fondos por reparación de vivienda ubicada en residencial cerro verde zona 8	198,060.00	2,675,687.83
-	raslado de fondos para reparación de vivienda ubicada en Residencial Cerro Verde zona 12, bloque 10, casa 06		
31-ago-17	Tasiado de folidos para reparación de vivienda duicada en residencial Cento Verde 201a 12, bioque 10, casa 00	160,725.00	2,836,412.83
I III	raslado de fondos para reparación de vivienda ubicada en Residencial bloque b27,zona 1 , cas 20,		
31-ago-17		205,766.00	3,042,178.83
31-oct-17 Re	Reparacion de vivienda ubicada en residencial San Juan casa 11, bloque b-30	205,916.00	3,248,094.83
8-dic-17	raslado de fondos para reparación de vivienda ubicada en Residencial Cerro Verde bloque 4, zona 9, casa 27 , FT17342MZB20	236,265.00	3,484,359.66
	Njuste préstamo 21-650-228305	1,354.28	3,485,713.94
	Recuado del 30-09-2022		3,485,713.94
	raslado Honorarios LEXCO por Gestion venta ACTIVO EVENTUAL 809010908Verde Bloque zona 02 bloque 07 casa 01	17,000.00	3,502,713.94
			3,502,713.94
31-oct-22 PF	PRESTAMO 206622 16-09-2022	3,791.41	3,506,505.35
	Recuado del 31-3-2023		3,506,505.35
	Por ajuste de préstamo 822111700	1,095.08	3,507,600.43
	RECAUDACION POR COBRAR ABRIL	0.17	3,507,600.60
	DEVOLUXION REMANENTE PRIMA DEL 02 DE MARZO		3,507,600.60
	ERVICIOS POR HONORARIOS	4 224 24	3,507,600.60
	Recuado del 30-6-2023 PAGO MATERIALES COTIZACION INDEMNIZACIO	1,224.21 20,761.00	3,508,824.81
	XC 20230929	36,752.76	3,529,585.81 3,566,338.57
	xc 20230929	42,550.64	3,608,889.21
	XC 20230929 NDEMNIZACION MURO PERIMETRAL JOHANA ZUNIGA	12,364.17	3,621,253.38
	RASLADO A CUENTA DE SERVICIO	927.34	3,622,180.72
	TOTAL	, , , ,	3,622,180.72
<u>. </u>		SALDO SEGÚN B/G	3,622,180.72
	ABILITY	DIFERENCIA	

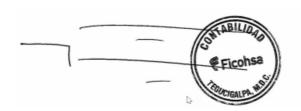


BANCO FICOHSA DETALLE DE COMISIONES POR PAGAR (2330203001) FIDEICOMISO INJUPEMP Al 30 de septiembre de 2023



Plan: INJUPE

FECHA	DESCRIPCION	DEBE	HABER	SALDO
21-dic-22	Pago comisión fiduciaria 10- 2022	162,379.20		-
31-dic-22	Cuenta por cobrar FICOHSA ajuste prestamo 206622	533.59		(533.59)
31-dic-22	Provisión comisión fiduciaria 11-2022		203,204.92	202,671.33
26-ene-23	Pago comisión fiduciaria 12- 2023	202,671.33		-
31-ene-23	Provisión comisión fiduciaria 1-2023		164,859.43	164,859.43
17-feb-23	Pago comisión fiduciaria 1- 2023	164,859.43		-
28-feb-23	Provisión comisión fiduciaria 2-2023		130,119.74	130,119.74
28-mar-23	Pago comisión fiduciaria 2- 2023	130,119.74		-
31-mar-23	Provisión comisión fiduciaria 3-2023		171,946.12	171,946.12
31-mar-23	Por ajuste de préstamo 822111700		849.08	172,795.20
27-abr-23	Pago comisión fiduciaria 3- 2023	172,795.20		-
30-abr-23	Provisión comisión fiduciaria 4-2023		134,244.80	134,244.80
25-may-23	Pago comisión fiduciaria 4- 2023	134,244.80		-
31-may-23	Provisión comisión fiduciaria 5-2023		165,187.95	165,187.95
26-jun-23	Pago comisión fiduciaria 5- 2023	165,187.95		-
30-jun-23	Provisión comisión fiduciaria 6-2023		164,964.64	164,964.64
30-jun-23	Provisión comisión fiduciaria 6-2023		14,568.95	179,533.59
26-jul-23	Pago comisión fiduciaria 6-2023	179,533.59		-
31-jul-23	Provisión comisión fiduciaria 7-2023		146,380.29	146,380.29
28-ago-23	Pago comisión fiduciaria 7-2023	146,380.29		0.00
31-ago-23	Provisión comisión fiduciaria 8-2023		160,857.00	160,857.00
25-sep-23	Pago comisión fiduciaria 8-2023	160,857.00		0.00
30-sep-23	Provisión comisión fiduciaria 9-2023		132,181.21	132,181.21
_				132,181.21
•		CALDO CECÚN DALAN		122 101 21



SALDO SEGÚN BALANCE 132,181.21
DIFERENCIA -

DETALLE DE HONORARIOS POR PAGAR (2370203001) FIDEICOMISO INJUPEMP Al 30 de septiembre de 2023

	Al 30 de septiembre de 2023			
Plan: INJUPE FECHA	CUENTA NO. 01-201-97311 DESCRIPCION	DEBE	HABER	SALDO
31-may-20	COMISIÓN POR MORA 05-2020	14,429.88		(8,324.85
31-may-20	HONORARIOS ABOGADOS 05-2020		11,540.67	3,215.82
30-jun-20	COMISIÓN POR MORA 06-2020		30,789.96	34,005.78
30-jun-20	HONORARIOS ABOGADOS 06-2020	31,904.22		2,101.56
31-jul-20 31-jul-20	COMISIÓN POR MORA 07-2020 HONORARIOS ABOGADOS 07-2020	16,972.84	43,635.19	(14,871.28 28,763.91
31-ago-20	COMISIÓN POR MORA 08-2020	28,799.38	43,033.13	(35.47
31-ago-20	HONORARIOS ABOGADOS 08-2020	20,100.00	40,077.99	40,042.52
30-sep-20	COMISIÓN POR MORA 09-2020		47,097.86	87,140.38
30-sep-20	HONORARIOS ABOGADOS 09-2020	59,470.77		27,669.61
31-oct-20	COMISIÓN POR MORA 10-2020	05 902 46	112,207.05	139,876.66
31-oct-20 24-nov-20	HONORARIOS ABOGADOS 10-2020 COMISIÓN POR MORA 11-2020	95,893.46	87,712.10	43,983.20 131,695.30
30-nov-20	HONORARIOS ABOGADOS 11-2020	81,131.73	0.7.22.20	50,563.57
31-dic-20	COMISIÓN POR MORA 12-2020		158,457.73	209,021.30
31-dic-20	HONORARIOS ABOGADOS 12-2020	161,334.47		47,686.83
31-ene-21	COMISIÓN POR MORA 01-2021	64 433 50	94,420.57	142,107.40
31-ene-21 28-feb-21	HONORARIOS ABOGADOS 01-2021 COMISIÓN POR MORA 02-2021	61,422.50	61,323.70	80,684.90 142.008.60
28-feb-21	HONORARIOS ABOGADOS 02-2021	93,867.46	01,323.70	48,141.14
31-mar-21	COMISIÓN POR MORA 03-2021		154,772.36	202,913.50
31-mar-21	HONORARIOS ABOGADOS 03-2021	165,384.16		37,529.34
30-abr-21	COMISIÓN POR MORA 04-2021 HONORARIOS ABOGADOS 04-2021	52 720 50	77,297.42	114,826.76
30-abr-21 31-may-21	COMISIÓN POR MORA 05-2021	62,720.50	182,249.50	52,106.26 234,355.76
31-may-21	HONORARIOS ABOGADOS 05-2021	58,344.97	102,243.30	176,010.79
30-jun-21	COMISIÓN POR MORA 06-2021		258,206.37	434,217.16
30-jun-21	PAGO LEXCO GESTIÓN EXTRAJUDICIAL	42,494.25		391,722.91
30-jun-21	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTIÓN JUDICIAL	274,929.91	The state of the s	116,793.00
31-jul-21	PAGO LEXCO GESTIÓN EXTRAUDICIAL PAGO AROGADA KAREN ARITA GESTIÓN IUDICIAL	42,509.86		74,283.14
31-jul-21 31-jul-21	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTIÓN JUDICIAL COMISIÓN POR MORA 07-2021	150,446.79	101,339.88	(76,163.65 25,176.23
31-ago-21	PAGO LEXCO GESTIÓN EXTRAJUDICIAL	40,383.81	,555.00	(15,207.58
31-ago-21	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTIÓN JUDICIAL	72,512.53		(87,720.11
31-ago-21	COMISIÓN POR MORA 08-2021		137,325.09	49,604.98
30-sep-21	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTIÓN JUDICIAL	30,841.94		18,763.04
30-sep-21 30-sep-21	PAGO LEXCO GESTIÓN EXTRAJUDICIAL COMISIÓN POR MORA 09-2021	36,363.47	40 396 57	(17,600.43 31,686.14
31-oct-21	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTIÓN JUDICIAL	28,483.04	49,286.57	3,203.10
31-oct-21	PAGO LEXCO GESTIÓN EXTRAJUDICIAL	28,538.26		(25,335.16
31-oct-21	COMISIÓN POR MORA 10-2021		66,997.11	41,661.95
30-nov-21	PAGO LEXCO GESTIÓN EXTRAJUDICIAL	30,257.94		11,404.01
30-nov-21	COMISIÓN POR MORA 10-2021		65,661.90	77,065.91
30-nov-21 31-dic-31	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTIÓN JUDICIAL PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTIÓN JUDICIAL	52,902.05 74,630.44		24,163.86
31-dic-31	PAGO LEXCO GESTIÓN EXTRAJUDICIAL	28,067.67		(78,534.25
31-dic-31	COMISIÓN POR MORA 12-2021	20,007.07	118,801.74	40,267.49
31-ene-22	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTIÓN JUDICIAL	25,302.11		14,965.38
31-ene-22	PAGO LEXCO GESTIÓN EXTRAJUDICIAL	36,824.97		(21,859.59
31-ene-22	COMISIÓN POR MORA 1-2022		72,454.45	50,594.86
28-feb-22	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTIÓN JUDICIAL	52,926.47		(2,331.61
28-feb-22	PAGO LEXCO GESTIÓN EXTRAJUDICIAL	23,222.56		(25,554.17
28-feb-22	COMISIÓN POR MORA 2-2022	C4 340 44	75,457.17	49,903.00
31-mar-22	PAGO ABOGADA KAREN ARITA GESTIÓN JUDICIAL	64,340.44		(14,437.44
31-mar-22	PAGO LEXCO GESTIÓN EXTRAJUDICIAL	25,093.38		(39,530.82
31-mar-22	PAGO LEXCO GESTIÓN EXTRAJUDICIAL	15,165.42	127.067.10	(54,696.24
31-mar-22 30-abr-22	COMISIÓN POR MORA 3-2022 PAGO LEXCO GESTIÓN EXTRAJUDICIAL	76,035.65	137,867.18	83,170.94 7,135.29
30-abr-22	PAGO LEXCO GESTIÓN EXTRAUDICIAL	34,555.93		(27,420.64
30-abr-22	COMISIÓN POR MORA 4-2022	34,555.55	42,477.65	15,057.01
31-may-22	PAGO LEXCO GESTIÓN EXTRAJUDICIAL	54,811.93	42,477.03	(39,754.92
31-may-22	COMISIÓN POR MORA 5-2022		92,637.00	52,882.08
30-jun-22	PAGO LEXCO GESTIÓN EXTRAJUDICIAL	61,847.96		(8,965.88
30-jun-22	COMISIÓN POR MORA 6-2022		21,655.27	12,689.39
15-jul-22	PAGO LEXCO GESTIÓN EXTRAJUDICIAL	29,440.79		(16,751.40
31-jul-22	COMISIÓN POR MORA 7-2022	26 507 40	33,603.47	16,852.07
31-ago-22	PAGO LEXCO GESTIÓN EXTRAJUDICIAL COMISIÓN POR MORA 8-2022	26,597.18	EE 431 41	(9,745.11 45,676.30
31-ago-22 30-sep-22	PAGO LEXCO GESTIÓN EXTRAJUDICIAL	43,346.01	55,421.41	2,330.29
30-sep-22	COMISIÓN POR MORA 9-2022	13,340.01	34,543.61	36,873.90
31-oct-22	PAGO LEXCO GESTIÓN EXTRAJUDICIAL	38,876.25	. ,	(2,002.35
31-oct-22	COMISIÓN POR MORA 10-2022		28,756.25	26,753.90
30-nov-22	PAGO LEXCO GESTIÓN EXTRAJUDICIAL		31,461.82	58,215.72
30-nov-22	COMISIÓN POR MORA 11-2022	23,503.41		34,712.31
31-dic-22	PAGO LEXCO GESTIÓN EXTRAJUDICIAL	49,875.12	54 502 55	(15,162.81
31-dic-22 31-dic-22	COMISIÓN POR MORA 12-2022 PAGO LEXCO GESTIÓN EXTRAUDICIAL		51,593.03 21.784.44	36,430.22 58,214.66
31-dic-22	COMISIÓN POR MORA 1-2023	24,412.73	21,704.44	33.801.9
28-feb-23	PAGO LEXCO GESTIÓN EXTRAJUDICIAL	27,712.73	12,012.12	45,814.0
28-feb-23	COMISIÓN POR MORA 2-2023	17,070.27	,	28,743.7
31-mar-23	PAGO LEXCO GESTIÓN EXTRAJUDICIAL	15,532.55		13,211.2
31-mar-23	COMISIÓN POR MORA 3-2023		23,118.74	36,329.9
28-abr-23	PAGO LEXCO GESTIÓN EXTRAJUDICIAL	6,764.54		29,565.4
28-abr-23	COMISIÓN POR MORA 4-2023 COMISIÓN POR MORA 5-2023		17,841.62	47,407.0
25-may-23 31-may-23	PAGO LEXCO GESTIÓN EXTRAJUDICIAL	33,865.23	28,027.98	75,435.0 41,569.8
31-may-23 30-iun-23	HONORARIOS ABOGADOS 06-2023	33,003.23	45,641.37	41,569.8 87.211.1
30-jun-23	HONORARIOS ABOGADOS 06-2023	36,095.98	,042.37	51,115.1
31-jul-23	HONORARIOS ABOGADOS 07-2023	,	22,113.16	73,228.3
31-jul-23	HONORARIOS ABOGADOS 07-2023	27,062.68		46,165.6
28-ago-23	HONORARIOS ABOGADOS 08-2023		27,358.29	73,523.9
28-ago-23	HONORARIOS ABOGADOS 08-2023	11,258.09		62,265.8
30-ago-23	HONORARIOS ABOGADOS 08-2023		7,125.92	69,391.7
30-ago-23	HONORARIOS ABOGADOS 08-2023	13,260.00	45 502 22	56,131.79
30-sep-23	HONORARIOS ABOGADOS 09-2023 HONORARIOS ABOGADOS 09-2023	24.508.39	15,503.32	71,635.1: 47,126.7:
30-sep-23 30-sep-23	HONORARIOS ABOGADOS 09-2023 HONORARIOS ABOGADOS 09-2023	24,308.39	567.98	47,126.7
30-sep-23	HONORARIOS ABOGADOS 09-2023		500.00	48,194.7



SALDO SEGÚN BALANCE DIFERENCIA

48,194.70

CONFIDENCIAL Página 7 de 9

DETALLE DI SEGUIO PO DI PAGA (DI ASSOCIO IL PEGGO DE LA PEGGO DE

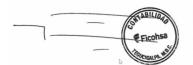
	DESCRIPCION	DEBE	HABER	SALDO
30-lun-18	Pagos recibidos de Seguro de Vida Junio 2018		94,583,85	3.056.707.80
30-jun-18 31-tul-18	Pagos recibidos de Seguro de Daños Junio 2018 Pagos recibidos de Seguro de Vida Julio 2018		50,562.49 112.983.48	3,107,270.29
31-jul-18 31-aro-18	Pagos recibidos de Seguro de Daños Julio 2018 Pagos recibidos de Seguro de Vida Agosto 2018		58,086.85 95,418.25	3,278,340.62
31-ago-18 28-asp-18	Pagos recibidos de Seguro de Daños Agosto 2018 Pagos recibidos de Seguro de Vida Septiembre 2018		50,548.09 78,740.70	1,424,306.96 1,501,047.66
28-sep-18 11-oct-18	Pagos recibidos de Seguro de Daños Septiembre 2018 Pagos recibidos de Seguro de Vida Octubre 2018		42,094.16 105.179.18	3,545,141.82
31-oct-18 30-nov-18	Pagos recibidos de Seguro de Daños Octubre 2018 Danos recibidos de Seguro de Vida Noviembre 2018		56,894.45 101,322.89	3,708,215.65
30-nov-18 11-de-18	Pagos recibidos de Seguro de Daflos Noviembre 2018 Pagos recibidos de Seguro de Vida Diciembre 2018		52,543.57 99,589.92	3,862,082.11
31-dic-18 25-dic-18	Pagos recibidos de Seguro de Daños Diciembre 2018 Barquarios Polizas Colectivas 2018-2019	889 271 26	55,559.27	4,017,231.30 3,127,960.02
31-ene-19 31-ene-19	Pagos recibidos de Seguro de Vida Enero 2029 Dama recibidos de Seguro de Dalfos Franco 2019	,	84,735.21 47,583.78	3,212,695.23
28-feb-19 28-feb-19	Pagos recibidos de Seguro de Vida Febrero 2019 Pagos recibidos de Seguro de Daños Febrero 2019		83,284.55 48,223.51	3,343,563.56 3,391,787,07
4-feb-29 29-mar-19	Renovacion Polizas Colectivas 2018-2019 Pagos recibidos de Seguro de Vida Marzo 2019	133,384.21	76,131.74	3,258,402.86 3,334,534.60
29-mar-19 18-mar-19	Pagos recibidos de Seguro de Daños Marzo 2019 Renovacion Polizas Colectivas 2018-2019	133,384.21	44,108.14	3,378,642.74 3,245,258.53
30-abr-19 30-abr-19	Pagos recibidos de Seguro de Vida Abril 2019 Pagos recibidos de Seguro de Daños Abril 2019		74,269.17 45,208.11	3,319,527.70
24-abr-19 31-may-19	Renovacion Polizas Colectivas 2018-2019 Pagos recibidos de Seguro de Vida Mayo 2019	266,768.42	71.687.45	3,097,967.39
31-may-19 30-km-19	Pagos recibidos de Seguro de Daños Mayo 2019 Pagos recibidos de Seguro de Vida Junio 2019		42,684.74 71,302.23	3,212,339.58 3,283,641.81
30-jun-19 30-jun-19	Pagos recibidos de Seguro de Daños Junio 2019 Pago de Seguros PICORSA Seguros	10.882.28	42,575.46	3,326,217.27
31-jul-19 31-jul-19	Pagos recibidos de Seguro de Vida Julio 2019 Pagos recibidos de Seguro de Daños Julio 2019		65,497.57 41,043.58	3,380,832.56 3,423,875.14
31-jul-19 31-ago-19	Pago de Seguros FICCHSA Seguros Pagos recibidos de Seguro de Vida Agosto 2019	650.46	60,779.43	3,423,225.68 3,484,005.11
31-ago-19 31-ago-19	Pagos recibidos de Seguro de Daños Agosto 2019 PAGO POLIZA SEGURO # 1003165	211.04	39,304.40	3,523,309.51 3,523,098.47
30-sep-29 10-sep-29	Pagos recibidos de Seguro de Vida Sept 2019 Dans recibidos de Seguro de Daños Sept 2019		65,116.49 42,230.86	3,588,214.96 3,630.445.82
30-sep-29 30-sep-29	PAGO POLIZA DE SEGURO 000-001-00082344 Dago por seguros de préstamo No. 21-650-23844/TT29246L3N1HI	314.41	7.941.59	3,630,131.41
31-oct-19 31-oct-19	Pagos recibidos de Seguro de Vida Oct 2019 Pagos recibidos de Seguro de Dalfos Oct 2019		57,951.30 38,184.67	3,696,024.30
30-oct-19 30-oct-19	Pago renovacion Poliza Seguro de Vida Colectiva Pago de Inclusion de Poliza de Incendio/Rayo	323,053.17 210,711.55		3,411,155.80
30-nov-19 30-nov-19	Pagos recibidos de Seguro de Vida Nov 2019 Pagos recibidos de Seguro de Daños Nov 2019		56,303.95 36,958.54	2,756,748.20 2,793,706.74
31-dc-29 31-dc-29	PRESTAMO 21-650-91119 (801060901) Pagos recibidos de Seguro de Vida Dic 2019	1,488.11	64,310.53	2,792,218.63 2,856,529.16
31-dic-19	Pagos recibidos de Seguro de Daños Dic 2019 Pagos recibidos de Seguro de Vida 01-2020		40,233.39 43,440.15	2,896,762.55
31-ene-20	Pagos recibidos de Seguro de Daños 01-2020 Pagos recibidos de Seguro de Vida 02-2020		30,899.90	2,971,102.60
29-feb-20	Pagos recibidos de Seguro de Daños 02-2020		29,617.97	3,043,686.47
29-feb-20 31-mar-20	CUENTA POR PAGAR ASEGURADORA POR PAGO SEGURO V Y D (21- 650-220848) TT200558GGG3 Pagos recibidos de Seguro de Vida 03-2020		2,829.00 23.724.50	3,046,535.47 3,070.785.07
31-mar-20	Pagos recibidos de Seguro de Daños 03-2020 Pagos recibidos de Seguro de Vida 04-2020		17,722.24	3,087,962.21
30-abr-20 30-abr-20	Pagos recibidos de Seguro de Daños 04-2020		16,360.19 11,932.89 16,244.40	3,116,255.32 3,116,255.32
31-may-20 31-may-20 30-sup-20	Pagos recibidos de Seguro de Vida 05-2020 Pagos recibidos de Seguro de Daños 05-2020		16,244.40 12,042.51 7,831.00	3,132,499.72 3,144,542.23 3,152,373.73
30-jun-20 30-jun-20 30-jun-20	Seguro Prestamo 21-650-24194 Pagos recibidos de Seguro de Vida 06-2020 Pagos recibidos de Seguro de Daños 06-2020		7,831.00 21,611.99 15,685.16	3,152,373.23
a0-jun-20 31-jul-20	Pagos recibidos de Seguro de Vida 07-2020 Pagos recibidos de Seguro de Vida 07-2020		15,685.36 44,735.68	a,189,670.58 3,234,406.26
31-jul-20 31-ago-20	vagos recoldos de Seguro de Daños 07-2020 Pagos recibidos de Seguro de Vida 08-2020		31,798.32 34,454.34	3,266,204.58 3,300,658.92
31-ago-20 30-sep-20	Pagos recibidos de Seguro de Daños 08-2020 Pagos recibidos de Seguro de Vida 09-2020		26,947.54 39,804.58	3,327,606.46 3,367,411.04
30-sep-20	Pagos recibidos de Seguro de Daños 09-2020 RENOVACIÓN PÓLIZA DE DAÑOS COLECTIVO INCE - 2000003365 26-5EP		28,553.40	3,395,964.44
E-oct-20	20 AL 26-SEP-21 RENOVACIÓN PÓLIZA SEGURO DE VIDA COLECTIVO SODI 2000012085 26-SEP-20 AL 26-SEP-21	453,082.23		2,942,882.21
8-oct-20 31-oct-20	26-SEP-20 At. 26-SEP-21 Pagos recibidos de Seguro de Vida 10-2020 Pagos recibidos de Seguro de Daños 10-2020	259,756.79	45,231.75	2,683,125.42 2,728,357.17
31-oct-20 30-nov-20	Pagos recibidos de Seguro de Dalfos 10-2020 Pagos recibidos de Seguro de Vida 11-2020		34,238.51 37,166.47	2,762,595.68 2,799,762.15
30-nov-20 31-dic-20	Pagos recibidos de Seguro de Daños 11-2020 Pagos recibidos de Seguro de Vida 12-2020		27,384.64 53,138.05	2,827,146.79 2,880,284.84
31-dic-20	Pagos recibidos de Seguro de Daños 12-2020 PRIMA SEGUROS VIDA Y DAÑO Venta de Activo Eventual ubicado en Res San Auar, Bloque 27, Lote #20		38,232.28	2,918,517.12
31-dic-20 31-ene-21	Pagos recibidos de Seguro de Vida 01-2021		4,203.10 31,139.05	2,922,720.22 2,953,859.27
31-ene-21	Pagos recibidos de Seguro de Daños 01-2021 SEGUROS VIDA Y DAÑO VENTA DE ACTIVO EVENTUL ADELINA		24,882.85	2,978,742.12
31-ene-21	CARLOTA ARAUNO. SEGUIROS VIDA Y DAÑO - RES CERRO VERDE BLOQUE 03-ZONA 06, LOTE 25, EMILIO ENRIQUE ENAMORADO ENAMORADO		2,867.57	2,981,609.69
31-ene-21			3,061.00	2,984,670.69
31-ene-21	BRENDA SARAHI FLORES SANTOS Y GARY OSMAN LEMUS HERNANDEZ		1,907.00	2,988,577.69
31-ene-21	SEGURDS VIDA Y DAÑO RES SAN CARLOS BLOQUE 40, LOTE 17, WILFREDO LOPEZ PERDOMO SEGUROS VIDA Y DAÑO Res Santa Martha Bloque 51, Lote 01,		1,792.00	2,990,369.69
31-ene-21	Franklin Elias Maradiaga Diaz.		2,638.00	2,993,007.69
28-feb-21 28-feb-21	Pagos recibidos de Seguro de Vida 02-2021 Pagos recibidos de Seguro de Daños 02-2021		28,191.61 22,963.03	3,021,199.30 3,044.162.33
31-mar-21 31-mar-21	Pagos recibidos de Seguro de Vida: US-2021 Pagos recibidos de Seguro de Daños 03-2021		44,513.97 36,164.67	3,088,676.30 3,124,620.97
	SEGURDS VIDA Y DAÑO VENTA DE ACTIVO EVENTUL. Res Cerro Verde Bioque 10, Zona 12, Lote 06. RIENZY FERNANDO ALVARADO			
31-mar-21 30-abr-21	DAVILA		2,215.00 34,724.74	3,126,835.97 3,161,560.71
30-phr.21	Pagos recibidos de Seguro de Vida 04-2021 Pagos recibidos de Seguro de Daños 04-2021			
30-abr-21	SEGUROS		2454.00	3,189,883.61
30-abr-21 30-abr-21 30-abr-21 30-abr-21	SEGUROS SEGUROS		28,322.90 2,484.00 1,932.00 35,666.18	3,192,367.61 3,194,299.61
30-807-21 31-may-21	SEGUROS		35,666.18 30,126.54	3,192,367.61
	SEGURDS SEGURDS Pagos recibidos de Seguro de Vida 05-2021		35,666.18	3,192,367.61 3,194,299.61 3,229,965.79
30-807-21 31-may-21 31-may-21 31-may-21 30-jun-21 30-jun-21	SECURIOS Figure recibidos de Seguro de Vida 05-2021 Pagas recibidos de Seguro de Daños 05-2021 Pagas recibidos de Seguro de Daños 05-2021 PIRMA SECURIOS VIDA Y DAÑO SECURIOS EXTRA VIDAS MANTINEZ BAMBEZ Pagas recibidos de Seguro de Vida 05-2021 Pagas recibidos de Seguro de Daños 05-2021		35,666.18 30,126.54 3,537.53 2,975.00 49,453.02 39,335.40	3,192,367.61 3,194,299.61 3,229,965.79 3,260,092.33 3,263,629.86 3,265,604.86 3,316,057.88 3,355,393.28
31-may-21 31-may-21 31-may-21 31-may-21 30-jun-21 30-jun-21 30-jun-21 31-jul-21	ISCURIOS Pagas resibidos de Seguro de Vida 05-2021 Pagas resibidos de Seguro de Carles 05-2021 PRIMA ASCURIOS VIDA V DAÑO SEGUROS VIDA V DAÑO SEGU		35,666.18 30,126.54 3,537.53 2,975.00 49,453.02 39,335.40 17,563.82 37,818.24	3,192,367.63 3,194,299.63 3,229,965.79 3,260,092.33 3,263,629.86 3,266,604.86 3,316,057.88
31-may-21 31-may-21 31-may-21 31-may-21 30-jun-21 30-jun-21 30-jun-21 31-jul-21 31-jul-21 31-jul-21	SECURIOS S SECURIOS S Figure recibidare de Segure de Vide GS 2021 Figure recibidare de Segure de Codes GS 2021 Figure recibidare de Segure de Codes GS 2021 SECURIO SERVIS AVENSOS MARIENTES SEAMENT FIGURE SERVIS AVENSOS MARIENTES REAMENT Figure recibidare de Segure de Vide GS 2021		35,666.18 30,126.54 3,537.53 2,975.00 49,453.02 39,335.40 17,563.82	3,192,367.61 3,194,299.61 3,229,965.79 3,260,092.31 3,265,604.86 3,316,057.88 3,155,392.28 3,372,957.20
31-may-21 31-may-21 31-may-21 31-may-21 30-jun-21 30-jun-21 30-jun-21 31-jul-21 31-jul-21 31-jul-21 31-jul-21 31-jul-21 31-jul-21 31-jul-21	TO COUNTS TO COUNTS TO COUNTS THE COUNTS AND THE COUNTS THE COUNT		35,056.18 30,126.54 1,537.53 2,975.00 49,451.20 39,315.40 17,663.82 37,818.4 30,568.28 3,484.00 32,855.4 27,224.06	3,192,367.61 3,194,299.61 3,293,965.79 3,200,092.31 3,205,094.86 3,316,057.88 3,353,393.36 3,410,775.34 3,441,341.62 3,444,977.62 3,447,7631.46 3,205,097.51
30-387-21 31-may-21 31-may-21 31-may-21 30-jun-21 30-jun-21 30-jun-21 30-jun-21 31-jul-21 31-jul-21 31-jul-21 31-jul-21 31-jul-21 31-jul-21 31-jul-21 31-jul-21 31-jul-21 31-jul-21 31-jul-21 31-jul-21	SOLIONO SOLion SOl		35,056.18 30,126.54 1,537.53 2,975.00 49,453.02 39,315.40 17,563.82 37,818.24 30,568.28 3,484.00 32,855.83 27,124.06 9,817.50	3,192,367,61 3,194,299,61 3,293,985,79 3,263,692,31 3,263,694,86 3,316,057,88 3,355,391,28 3,372,397,30 3,410,775,34 3,441,341,62 3,441,341,62 3,477,683,45
31-may-21 31-may-21 31-may-21 31-may-21 30-jun-21 30-jun-21 30-jun-21 31-jul-21 31-jul-21 31-jul-21 31-jul-21 31-jul-21 31-jul-21 31-jul-21	TOWNED TOWNED THE CONTROL OF THE CON		35,666.18 35,126.54 3,537.53 2,975.60 94,933.02 39,315.40 30,568.28 37,348.24 30,568.28 32,355.83 27,246.05 9,347.50 32,354.36 4,474.00 22,355.83 27,246.05 9,347.50 4,743.00 4,743.00 4,743.00	3,192,367.61 3,293,965.79 3,260,992.31 3,260,992.33 3,260,693.65 3,316,907.88 3,316,907.88 3,372,937.30 3,410,773.34 3,477,683.45 3,477,683.45 3,477,683.45 3,477,683.45 3,477,683.45 3,477,683.45 3,477,683.45 3,477,683.45 3,477,683.45 3,477,683.45 3,477,683.45 3,477,683.45 3,477,683.45 3,477,683.45 3,477,683.45 3,477,683.45 3,477,683.45
30-asr-21 31-may-22 31-may-23 31-may-23 31-may-23 30-jun-21 30-jun-21 30-jun-21 31-jul-21	DOMONDO TO CONTROL TO SERVICE ON THE STATE OF THE STATE O		35,666.18 30,105.5 30,105.5 30,105.5 30,105.5 30,105.6 40,403.02 30,315.40 30,548.3 37,818.3 3,484.00 32,815.8 37,318.0 22,515.8 32,514.16 26,678.31 4,753.00 27,237.76	3,192,387.81 3,194,299.62 3,225,985.79 3,060,093.31 3,060,093.83 3,160,093.83 3,160,093.83 3,172,957.30 3,474,275.34 3,474,275.34 3,474,275.34 3,474,275.34 3,474,275.34 3,474,275.34 3,474,275.34 3,574,015.58 3,574,015.58 3,574,015.58 3,574,015.58 3,574,015.58
30-asr-21 31-may-22 31-may-23 31-may-23 31-may-23 30-jun-21 30-jun-21 30-jun-21 30-jun-21 31-jul-21	Consection of Section 19 (Section 19 (Sect	231 132 **	35,666.18 30,126.54 3,517.53 2,975.60 2,975.60 29,315.40 29,315.40 20,548.18 30,548.18 1,444.40 22,255.83 27,246.26 9,417.50 22,518.34 4,743.00 4,773.00 4,773.00 4,773.00 4,773.00 4,773.00	3,192,367.61 3,293,965.79 3,260,992.31 3,260,992.33 3,260,693.65 3,316,907.88 3,316,907.88 3,372,937.30 3,410,773.34 3,477,683.45 3,477,683.45 3,477,683.45 3,477,683.45 3,477,683.45 3,477,683.45 3,477,683.45 3,477,683.45 3,477,683.45 3,477,683.45 3,477,683.45 3,477,683.45 3,477,683.45 3,477,683.45 3,477,683.45 3,477,683.45 3,477,683.45
30-asr-21 31-may-22 31-may-23 31-may-23 31-may-23 30-jun-21 30-jun-21 30-jun-21 31-jul-21	COLORODO SERVICIO DE CONTRO DE CONTR	281,132.74	35,666.18 30,105.5 30,105.5 30,105.5 30,105.5 30,105.6 40,403.02 30,315.40 30,548.3 37,818.3 3,484.00 32,815.8 37,318.0 22,515.8 32,514.16 26,678.31 4,753.00 27,237.76	3,192,387.81 3,194,299.62 3,225,985.79 3,060,093.31 3,060,093.83 3,160,093.83 3,160,093.83 3,172,957.30 3,474,275.34 3,474,275.34 3,474,275.34 3,474,275.34 3,474,275.34 3,474,275.34 3,474,275.34 3,574,015.58 3,574,015.58 3,574,015.58 3,574,015.58 3,574,015.58
10-mer-21 13-may-21 13-may	Constitution of Section 19 (2011) 19	281,332.74	35,666.18 30,105.48 3,237.53 2,975.00 49,451.02 39,155.00 17,7563.39 17,7563.	3,102,367.56. 3,120,367.56. 3,229.965.79. 3,209.965.79. 3,126,072.38. 3,126,072.38. 3,136,077.38. 3,
No ser. 21 13-eer. 21	COLONIO CONTROLLA DE CONTROLLA	281,332.74	35,666.18 30,105.5 30,105.5 30,105.5 30,105.5 30,105.6 40,403.02 30,315.40 30,548.3 37,818.3 3,484.00 32,815.8 37,318.0 22,515.8 32,514.16 26,678.31 4,753.00 27,237.76	3,192,387.81 3,194,299.62 3,225,985.79 3,060,093.31 3,161,029.86 3,166,094.86 3,160,994.86 3,160,795.36 3,177,957.30 3,474,275.32 3,474,287.62 3,474,287.62 3,474,287.62 3,574,015.58 3,574,015.58 3,574,015.58 3,577,768.58 3,577,768.58
30-sec-21 31-sec-21	TO CONTROL OF THE PROPERTY OF	281,132.76 280,419.47	3,066.14 3,177.33 2,975.04 3,177.33 2,975.05 2,975.06 2,975.07 2,1	3,102,367.56. 3,102,367.56. 3,229.56.77. 3,120,902.37. 3,120,902.37. 3,120,902.37. 3,130,902.37. 3,100,902.37. 3,100,902.37. 3,100,902.37. 3,100,902.37. 3,100,902.37. 3,100,902.37. 3,100,902.37. 3,100,902.37. 3,100,902.37. 3,100,902.37. 3,100,902.37. 3,100,902.37. 3,100,902.37. 3,100,902.37. 3,100,902.37. 3,100,902.37. 3,100,902.37. 3,100,902.37. 3,1
Marse 21 11-mp21 11-mp	TO CONTROL OF THE PROPERTY OF	281,132.76 380,419.67	33,661.8 3,376.6 3,376	1,101,167-56. 1,104,104,107-56. 1,104,107-56. 1,104,107-56. 1,104,107-56. 1,104,107-56. 1,104,107-56. 1,104,107-56. 1,104,107-56. 1,104,107-56. 1,104,107-56. 1,104,107-56. 1,104,107-56. 1,104,107-56. 1,104,107-56. 1,104,107-56. 1,104,107-56. 1,104,107-56. 1,104,107-56. 1,104,104,107-56. 1,104,107-56. 1,104,107-56. 1,104,107-56. 1,104,107-56. 1,104,107-56. 1,104,107-56. 1,104,107-56. 1,104,107-56. 1,104,107-56. 1,104,107-56. 1,104,107-56. 1,104,107-56. 1,104,107-56. 1,104,107-56. 1,104,107-56. 1,104,107-56. 1,104,107-56. 1,104,10
Bose 21	COLONIO CONTROLLA DE CONTROLLA	281,332.76 380,410.47	3,066.14 3,177.33 2,975.04 3,177.33 2,975.05 2,975.06 2,975.07 2,1	1,102,167-56. 1,102,167-56. 1,102,167-56. 1,102,1065.79. 1,202,106
Barrer 2.1	SCHOOLS The Control of Segret de Visio (2-201) Tages credition de Segret de Visio (2-201) Tages credition de Segret de Schole (1-201) Tages credition de Segret de Schole (1-201) Tages credition de Segret de Schole (1-201) Tages credition de Segret de Visio (1-201)	261,332.74	5366.18 5366.1	1,101,167.56. 1,104,179.05. 1,
Notice 2.1 Not	Constitution of Section 19 (2011) 19	261,132.76 380,419.47	3,566.18 30,110.45 30,10.45 30,10.45 30,10.45 30,10.45 30,10.45 30,10.45 30,10.4	1101,187-50. 1101,
10-cep-21 31-cep-21 31-c	TO CONTROL OF THE PARTY OF THE	281,132.76 380,410.47 35,262.53	7,066.18 7,066.18 7,066.18 7,066.18 7,077.08	1101,107-01 1101,1
20 cm - 21 13	TO CONTROL OF THE PROPERTY OF	383,132.74 380,410.47	3,166.18 3,166.10 3,1	1101,187-50. 1101,
Description	TO COMMON TO STATE OF THE STATE	380,419.47 380,419.47	7,066.18 7,066.18 7,066.18 7,066.18 7,077.08	1101,107-01 1101,1
20 cm; 21 11 cm; 21 21 cm;	TO CONTROL OF THE PROPERTY OF	281,132.74 380,410.47 35,760.33	7,066.18 7,066.18 7,066.18 7,066.18 7,077.08	1101,107-01 1201,1
Borney 21 13 cmp 21 13 c	Conception Control Con	281,133.76 380,419.47 383,419.47	1,000.1E 1,0	1101,107-01 1201,1
Bone 21 11-mp 21 11-m	COLONIO CONTROLLED DE CONTROLL	261,332.49 380,430.47	1,000.1E 1,0	1101,107-01 1201,1
100012 1	COLONIO CONTROLLED DE CONTROLL	261,132.74 380,439.47 380,439.47	1,000.16 1,000.10 1,0	1401, 197-51. 14
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Construction of Section 19 (2011) 18 (1991) 18	36.53.0. A.	3,000.18 (1.00.18) (1.00.1	1401, 197-51. 14
1 cm 2 2 cm 2 1 cm 2 2	Concession Control of September 19 (1997) The control of Septembe	36430 G	1,000.16 1,0	1,000,000 (1,000,000,000,000,000,000,000,000,000,0
1	EGENETIC SERVICE OF SERVICE SE	26,33,5 M	1,000.12 1,0	10000000000000000000000000000000000000
1	To control of the con	MIDN MAINE	1,000.12 1,0	10000000000000000000000000000000000000
1.00m21	TO AND THE STATE OF THE STATE O	201 M	1,000.12 (1,000.	1.000.000.000.000.000.000.000.000.000.0
100m2 100m	Construction of Section 19 (2011) 19	MARIN	1,000.12 1,0	1.000.000.000.000.000.000.000.000.000.0
1.5 mon 1.5	TO AMERICAN PROPERTY OF THE PR	20,000 M	1,000.12 1,0	1,000,000 (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)
1.00mm 1	Construction of Section 19 (2011) 19	2003 ANG 1 100 A	1,000.12 1,0	1.000.000.000.000.000.000.000.000.000.0
1000012 10000012 100	Conception Control Con	26,332.51 36,032.61 1,330.51 1,443.61 1	1,000.12 (1.00.00) 1,000.12 (1.0	1.000.000.000.000.000.000.000.000.000.0
100m2 100m	Concession of Section 19 (1997) and 1997 (1997	26,50 m 1,50 m 1	3,000.18 3,000.18	1,000,000
1000012 10000012 100	EGOSTON TO STATE OF THE STATE	20,33,5 M	1,000.12 1,0	1,000,000
1.00m2 1	COLUMNO TO THE COLUMN TO THE C	36.161.0 G	1,000.14	1.000.00
1.00mm 1	EGOSTON TO STATE OF THE STATE	2013 2 A 2015 A	1,000.12 (1.00.00) 1,000.12 (1.0	1.000 pt. 10 pt.
1.000 1.00	Conception of Section 19 (1997) and 1997 (1997	26,13,25 M	1,000.14 1,000.15 1,0	1.000.000.000.000.000.000.000.000.000.0
1.00m 1.00	TO COMMON TO STATE OF THE STATE	36,100 A A A A A A A A A A A A A A A A A A	1,000.12 1,0	1.000 Mar.
1000000000000000000000000000000000000	Conception of the Control of Cont	2433 Miles C	\$1,000.14 1,000.15	1,000,000 (1),000,
1000012 1000	Country Cou	36,30,50 A	1,000.14	1.000.000.000.000.000.000.000.000.000.0
1000000000000000000000000000000000000	EGENERAL SERVICE AND AN ACCOUNTY OF THE STATE OF THE STAT	26132.57 261	1,000.14	1.000 pt. 100



BANCO FICOHSA DETALLE DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR(2430801001) FIDEICOMISO INJUPEMP Al 30 de septiembre de 2023

Ficohsa

Plan: INJUPE FECHA	DESCRIPCION	DEBE	HABER	SALDO
FECHA	DESCRIPCION	DEBE	HADEN	JALDU -
4-ene-08	Prima recibida		2,750.00	2,750.00
	Prima recibida ()		1,500.00	4,250.00
31-jul-08	Gastos Legales reventas de Jul-08 (Marcos Gabriel Lopez/Rolin David Lopez)	3,991.63	4,050.00	4,308.37
25-nov-10	Prima recibida ()		1,500.00	5,808.37
30-sep-11	Prima recibida ()		9,864.84	15,673.21
30-jul-12	Prima recibida ()		4,765.29	20,438.50
25-oct-27	Deposito sin identificar referencia TT17298NXHFZ TELMA YAMILETH DAVILA GOMEZ		3,126.00	23,564.50
20-nov-17	Deposito sin identificar referencia TT1732477FLD TELMA YAMILETH DAVILA GOMEZ		3,126.00	26,690.50
20-nov-17	Deposito sin identificar referencia TT17324QYJ1G TELMA YAMILETH DAVILA GOMEZ		1,000.00	27,690.50
31-ene-18	Complemento de Prima de Reventas Sra. Telma Casa bloque 10, zona 12, casa 8 Cerro verde		1,748.00	29,438.50
16-mar-18	Adelanto Prima inmueble San Carlos Bloque 21 casa 33; Reginaldo Perez Molina FT: TT18075ZG04H		25,000.00	54,438.50
30-abr-18 16-may-18	Reserva, prima complemento de la casa San Carlos b 21, casa 33		20,251.00	74,689.50
4-feb-19	Reserva Prima Casa TT181363F4WJ Deposito por Identificar TT190352NRJ7		10,000.00 488.00	84,689.50 85,177.50
4-feb-19	Deposito por Identificar TT190352NK7 Deposito por Identificar TT19035Q90K5		1,248.00	86,425.50
	Deposito Roberto Molina		6,000.00	92,425.50
		11.02	.,	
31-mar-22	Impuesto sobre la cuenta	11.83		92,374.74
31-mar-22	RESERVA PRIMA POR VENTA CREDITO MANCUMUNADO DE VIVIENDA Res. Santa Martha Bloque 54A Lote 02, PENDIENTE DE RECIBIR FONDOS PARA REPARACIÓN	45,300.00	45,300.00	92,374.74
30-abr-22	PAGO LIMPIEZA Y MANTTO ACTIVOS EVENTUALES		10,902.50	103,277.24
30-abr-22	Intereses sobre la cuenta		53.99	103,331.23
10-may-22	INGRESO POR IDENTIFICAR RECIBIDO FT22130D5DL0	188,016.92	191,984.42	107,298.73
	Impuesto sobre la cuenta	188,016.92	131,384.42	107,298.73
30-jun-22	Intereses sobre la cuenta	1/1.01	50.71	107,127.12
30-jun-22	Impuesto sobre la cuenta	0.51	30.71	107,177.32
31-jul-22	Intereses sobre la cuenta	0.51	70.54	107,247.86
	Impuesto sobre la cuenta	0.87	70.51	107,246.99
31-ago-22	Intereses sobre la cuenta	0.07	90.50	107,337.49
·	Impuesto sobre la cuenta	1.39		107,336.10
	Intereses sobre la cuenta		109.10	107,445.20
		2.08		
30-sep-22	Impuesto sobre la cuenta APORTE PAGO SALDOS SERVICIOS BIENES INMUEBLES Y SERVICIOS PUBLICOS SAN JUAN BLOQUE 26 CASA	2.08		107,443.12
30-sep-22	19		400.00	107,843.12
	Intereses sobre la cuenta		148.09	107,991.21
	Impuesto sobre la cuenta	2.92	110.03	107,988.29
30-nov-22	Intereses sobre la cuenta	2.52	722.73	108,711.02
	Impuesto sobre la cuenta	4.08		108,706.94
	Intereses sobre la cuenta		384.85	109,091.79
	Impuesto sobre la cuenta	9.70		109,082.09
31-dic-22	Intereses sobre la cuenta		1,406.99	110,489.08
31-dic-22	Impuesto sobre la cuenta	12.78		110,476.30
28-feb-23	Intereses sobre la cuenta		1,219.56	111,695.86
28-feb-23	Impuesto sobre la cuenta	167.99		111,527.87
31-mar-23	Recaudación 27-30 MARZO 2023		217,003.73	328,531.60
30-abr-23	PRIMA POR VENTA CREDITO 803031612 (TT2308885QJZ)	217,003.73		111,527.87
31-mar-23	Intereses sobre la cuenta		1,311.02	112,838.89
31-mar-23	Impuesto sobre la cuenta	171.80		112,667.09
31-mar-23	PRIMA POR VENTA CREDITO 803031612 (TT2308885QJZ)		67,500.00	180,167.09
	PRIMA POR VENTA CREDITO 803031612 (TT2308885QJZ)	67,500.00		112,667.09
30-abr-23	Intereses sobre la cuenta		1,465.77	114,132.86
30-abr-23	Impuesto sobre la cuenta	171.32		113,961.54
	PRIMA POR VENTA CREDITO 830090908		5,862.50	119,824.04
	Impuesto sobre la cuenta	182.71		119,641.33
31-may-23	Intereses sobre la cuenta		1,317.50	120,958.83
	Impuesto sobre la cuenta	174.79		120,784.04
	Intereses sobre la cuenta		1,250.68	122,034.72
30-jun-23	Transferencia 26 al 30 Junio 2023	140,313.04	140,313.04	122,034.72
30-jun-23	Transferencia 26 al 30 Junio 2023	54,313.97	54,313.97	122,034.72
31-jul-23	Impuesto sobre la cuenta	173.76	2.415.00	121,860.96 121,860.96
31-jul-23	Pago Avaluo Oficio DF-689-2023 Intereses sobre la cuenta	2,415.00	2,415.00 47.65	121,860.96
31-jul-23 28-ago-23	Intereses sobre la cuenta	160.37	47.00	121,908.61
	Intereses sobre la cuenta	12.27	+	121,735.97
30-ago-23	Intereses sobre la cuenta	12.2/	59.87	121,795.84
30-ag0-23	Impuesto sobre la cuenta	12.13	33.07	121,793.84
30-sep-23	Impuesto sobre la cuenta	157.09	-	121,626.62
30-sep-23	DEPOSITO POR IDENTIFICAR	137.03	250.00	121,876.62
30-sep-23	Intereses sobre la cuenta		67.51	121,944.13
30-sep-23	Intereses sobre la cuenta		1,296.58	123,240.71
TOTAL	***		,	123,240.71
		SALDO SEGÚN BA	ALANCE	123,240.47
		DIFERENCIA		0.24



CONFIDENCIAL Página 9 de 9 Results 1 - 34 of 34

Entradas para Fechas Específicas

No. de Cuenta : 155508 / 00120193708

Nombre de la Cuenta : BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (INJUPE)

Moneda: HNL
Cliente: 999999
Fecha de Hoy: 09 OCT 2023
Fecha Apertura: 05 FEB 2003

A la fecha: 642,343.74

Fecha de Posteo	Referencia	Descrpcion	No. de Cheque	Depósito				
01 SEP 2023	FT232445QQHH	Pago Prestamo Fideicomiso		50,298.39		692,642.13	00:04	HN.ITABKS
01 SEP 2023	HNL150900004	Impuesto sobre Interes			-157.09	692,485.04	05:54	HN.BNDSRCOB
04 SEP 2023	FT23247W27Y7	Pago Prestamo Fideicomiso		64,086.82		756,571.86	23:04	HN.ITABKS
05 SEP 2023	FT2324809JC5	Pago Prestamo Fideicomiso		61,338.42		817,910.28	22:20	HN.ITABKS
05 SEP 2023	FT23248DVJF8	Pago Prestamo Fideicomiso		20,366.60		838,276.88	22:39	HN.ITABKS
07 SEP 2023	FT232506TC9H	Pago Prestamo Fideicomiso		23,149.05		861,425.93	22:17	HN.ITABKS
07 SEP 2023	FT232509ZTT3	Pago Prestamo Fideicomiso		7,262.68		868,688.61	21:53	HN.ITABKS
08 SEP 2023	FT23251666ND	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO	(I		-2,428.06	866,260.55	17:29	HN.29940
08 SEP 2023	FT2325101K9H	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO	(I		-1,965.61	864,294.94	17:29	HN.29940
08 SEP 2023	FT232515W0DH	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO	(I		-42,627.66	821,667.28	17:30	HN.29940
11 SEP 2023	FT23254FS4YY	Pago Prestamo Fideicomiso		50,394.93		872,062.21	22:58	HN.ITABKS
11 SEP 2023	FT23254YD1SK	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO	(I		-363,670.19	508,392.02	12:57	HN.23077
11 SEP 2023	FT23254SC96L	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO	(I		-6,761.14	501,630.88	12:57	HN.23077
11 SEP 2023	FT232545Q0WZ	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO	(I		-5,824.50	495,806.38	12:57	HN.23077
12 SEP 2023	FT23255MFQ1P	Pago Prestamo Fideicomiso		25,935.91		521,742.29	22:30	HN.ITABKS
13 SEP 2023	FT23256JY7TT	Pago Prestamo Fideicomiso		139,429.82		661,172.11	22:02	HN.ITABKS
13 SEP 2023	FT23256ZYJCV	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO	(I		-4,349.54	656,822.57	09:23	HN.21681
13 SEP 2023	FT232562BHC0	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO	(I		-3,799.65	653,022.92	09:23	HN.21681
13 SEP 2023	FT23256Q5WVW	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO	(I		-126,410.38	526,612.54	09:24	HN.21681
14 SEP 2023	FT23257Q1RNL	Pago Prestamo Fideicomiso		7,037.67		533,650.21	21:57	HN.ITABKS
18 SEP 2023	FT23261YWKH6	Pago Prestamo Fideicomiso		19,883.91		553,534.12	23:08	HN.ITABKS
19 SEP 2023	FT23262HX3GN	Pago Prestamo Fideicomiso		48,443.68		601,977.80	22:24	HN.ITABKS
19 SEP 2023	FT23262H4SBN	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO	(I		-160,124.22	441,853.58	14:06	HN.21681
19 SEP 2023	FT232622RGD2	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO	(I		-2,699.00	439,154.58	15:09	HN.06864
19 SEP 2023	FT23262V3N5V	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO	(I		-3,551.16	435,603.42	15:09	HN.06864
20 SEP 2023	FT23263Q59DR	Pago Prestamo Fideicomiso		38,210.60		473,814.02	22:13	HN.ITABKS
21 SEP 2023	FT23264SWHCN	Pago Prestamo Fideicomiso		22,717.30		496,531.32	23:08	HN.ITABKS
22 SEP 2023	FT23265DBJ66	Pago Prestamo Fideicomiso		2,954.21		499,485.53	22:52	HN.ITABKS
25 SEP 2023	FT23268K887D	Pago Prestamo Fideicomiso		144,531.43		644,016.96	01:45	HN.ITABKS
25 SEP 2023	FT23268MBQQW	Pago de Comision			-160,857.00	483,159.96	12:54	HN.ITPMSV
26 SEP 2023	FT232697D8K2	Pago Prestamo Fideicomiso		25,850.97		509,010.93		HN.ITABKS
27 SEP 2023	FT23270PMJT8	Pago Prestamo Fideicomiso		10,837.38		519,848.31	22:18	HN.ITABKS
28 SEP 2023	FT23271J80B3	Pago Prestamo Fideicomiso		25,599.60		545,447.91		HN.ITABKS
29 SEP 2023	FT23272C9B1Y	Pago Prestamo Fideicomiso		41,477.81		586,925.72	22:06	HN.ITABKS

Total Depositos : 829,807.18
Total Retiros: -885,225.20
Saldo al Cierre : 586,925.72

Totales: Cheques--> 0 Nts.Debs.--> 14 Nts.Cred.--> 20 Nts.Regs--> 34 Visualizados --> 34

Results 1 - 33 of 33

Entradas para Fechas Específicas

No. de Cuenta : 160059 / 00120197311

Nombre de la Cuenta : BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (INJUPE)

Moneda: HNL
Cliente: 999999
Fecha de Hoy: 09 OCT 2023
Fecha Apertura: 02 APR 2003

A la fecha: 62,131.79

Fecha de Posteo	Referencia I	Descrpcion	No. de Cheque Depósito Ro					
01 SEP 2023	TT23244WTR6N	•	• •		(2.20F.20	11.05	IINI 22500	AGN DIUN:
01 SEP 2023 01 SEP 2023	TT23244WTR6N	Deposito de Efectivo Deposito de Efectivo	153.60 620.00		62,285.39			AGN TERC
		•			62,905.39			
01 SEP 2023	TT23244WK6XS	•	1,699.42		64,604.81			VTN L.C. L ⁽ AGN-ATB L
01 SEP 2023	TT23244V2FBW	•	272.70		64,877.51			AGN-ATB L
04 SEP 2023	TT232470WDYF	•	400.00		65,277.51			
04 SEP 2023	TT23247FD2CZ	Deposito de Efectivo	898.54		66,176.05			AGN PRINC
05 SEP 2023	TT23248WNFXY	•	131.19		66,307.24			AGN MEGA
05 SEP 2023	TT23248S48R3	Deposito de Efectivo	507.00	42 ((7 50	66,814.24			AGN CHOL
05 SEP 2023	FT23248KPG32	Emision de Cheque de Caja		-13,667.50	53,146.74			VTN OPERA
05 SEP 2023	TT2324856X9J	Deposito de Efectivo	401.32		53,548.06			AGN PLAZ
06 SEP 2023	TT23249W9D2G	1	323.42		53,871.48			AGN-ATB S
08 SEP 2023	TT23251JLQK9	Deposito de Efectivo	613.99		54,485.47			AGN PLAZ
08 SEP 2023	TT23251PCMLD	•	349.17		54,834.64			AGN MALL
08 SEP 2023	TT23251JGFLL	Deposito de Efectivo	327.03		55,161.67			AGN PLAZ
11 SEP 2023	TT2325470N3V	Deposito de Efectivo	1,178.28		56,339.95			AGN PRINC
11 SEP 2023	TT23254X2XDB	Deposito de Efectivo	452.14		56,792.09			AGN PLAZ
12 SEP 2023	TT2325512SL4	Deposito de Efectivo	1,430.50		58,222.59			AGN PRINC
12 SEP 2023	TT232559SCPR	Deposito de Efectivo	1,742.28		59,964.87			AGN PRINC
14 SEP 2023	TT2325717P1D	Deposito de Efectivo	1,250.00		61,214.87			AGN-ATB S
14 SEP 2023	TT2325794BN9	Deposito de Efectivo	200.00		61,414.87			AGN GALE
19 SEP 2023	TT23262TWL81	Deposito de Efectivo	209.00		61,623.87			AGN EL CE
20 SEP 2023	TT232637X0J1	Deposito de Efectivo	390.02		62,013.89			AGN PRINC
20 SEP 2023	TT23263NZ492	Deposito de Efectivo	251.22		62,265.11			AGN GALE
20 SEP 2023	FT23263GTVML	1 3		-10,840.89	51,424.22			VTN OPER
22 SEP 2023	TT23265NTQSQ	•	162.55		51,586.77			AGN EL CE
22 SEP 2023	TT2326541D49	Deposito de Efectivo	251.02		51,837.79			AGN-ATB I
22 SEP 2023	TT232653KB6M	Deposito de Efectivo	205.73		52,043.52			AGN CENT
22 SEP 2023	TT23265YXKBV	•	683.20		52,726.72			AGN CITY
25 SEP 2023	TT232684H4PD	Deposito de Efectivo	400.00		53,126.72			AGN-ATB I
27 SEP 2023	TT23270DYV1Y	•	316.81		53,443.53			AGN MEGA
28 SEP 2023	FT23271DKJ7W	Transferencia entre Cuentas-206102.01-BANCO FICOHSA FID			53,694.70			AGN-ATB S
29 SEP 2023	TT23272GYKC2	Deposito de Efectivo	250.00		53,944.70			AGN PRINC
29 SEP 2023	TT2327235K1G	Deposito de Efectivo	250.00		54,194.70	14:32	HN.24588	AGN PRINC

Total Depositos: 16,571.30
Total Retiros: -24,508.39
Saldo al Cierre: 54,194.70

Totales: Cheques--> 0 Nts.Debs.--> 2 Nts.Cred.--> 31 Nts.Regs--> 33 Visualizados --> 33

Results 1 - 13 of 13

Entradas para Fechas Específicas

No. de Cuenta : 200013109997

Nombre de la Cuenta : BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑ

Moneda: HNL
Cliente: 999999
Fecha de Hoy: 09 OCT 2023
Fecha Apertura: 16 NOV 2021

A la fecha: 525,052.33

Fecha de Posteo	Referencia	Descrpcion	No. de Cheque De				
01 SEP 2023	HNL150900004	Impuesto sobre Interes		-12.03	525,040.30	05:26	HN.BNDSR
08 SEP 2023	FT23251666ND	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I	2,428.06		527,468.36	17:29	HN.29940
08 SEP 2023	FT2325101K9H	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I	1,965.61		529,433.97	17:29	HN.29940
11 SEP 2023	FT23254SC96L	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I	6,761.14		536,195.11	12:57	HN.23077
11 SEP 2023	FT232545Q0WZ	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I	5,824.50		542,019.61	12:57	HN.23077
13 SEP 2023	FT23256ZYJCV	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I	4,349.54		546,369.15	09:23	HN.21681
13 SEP 2023	FT232562BHC0	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I	3,799.65		550,168.80	09:23	HN.21681
14 SEP 2023	FT23257HJZD9	Emision de Cheque de Caja	2256321	-12,364.17	537,804.63	09:54	HN.21681
14 SEP 2023	TT232573N5PQ	Deposito de Efectivo	250.00		538,054.63	15:15	HN.23334
19 SEP 2023	FT232622RGD2	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I	2,699.00		540,753.63	15:09	HN.06864
19 SEP 2023	FT23262V3N5V	Transferencia entre Cuentas-BANCO FICOHSA FIDUCIARIO (I	3,551.16		544,304.79	15:09	HN.06864
20 SEP 2023	FT23263FH5KX	Transferencia entre Cuentas-BANCO FINANCIERA COMERCIAI		-927.34	543,377.45	16:01	HN.21681
29 SEP 2023	200013109997-20230930	Credito por Intereses	67.51		543,444.96	01:28	HN.BNDSR

Total Depositos : 31,696.17 Total Retiros: -13,303.54 Saldo al Cierre : 543,444.96

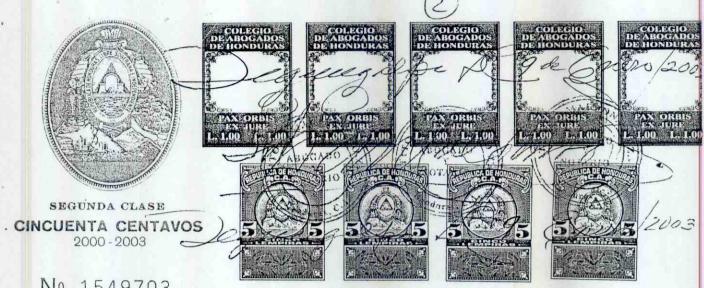
Totales: Cheques--> 0 Nts.Debs.--> 3 Nts.Cred.--> 10 Nts.Regs--> 13 Visualizados --> 13

H31-2073



ESCRITURA PUBLICA

No.



No 1549703

16

23

ESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO UNO (01) .- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central de Francisco Morazán, a los nueve días del mes de Enero del Dos Mil Tres. Ante Mi, TITO ANIBAL MALDONADO ZELAYA, Notario de este domicilio, miembro inscrito en el Colegio de Abogado de Honduras bajo el numero 01345; Comparece de una parte el señ or DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC, mayor de edad, casado, Hondureño Abogado y Notario, de este domicilio, quien acciona en su condición de Director Ejecutivo y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE **JUBILACIONES** PENSIONES DE LOS **EMPLEADOS** FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO, (INJUPEMP), Înstitución autónoma del Estado, creada mediante Decreto Legislativo Nú mero ciento treinta y ocho (138) de fecha cinco (5) de Febrero de mil novecientos setenta y uno (1971), condición que acredita mediante la certificación del Acta nú mero novecientos treinta (930) de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de dicha entidad el día once (11) de sebrero de dos mil dos (2002), quien para todos los efectos de este Instrumento se denominară "EL INSTITUTO"; y de la otra el señ or JAVIER EDUARDO ATALA ARAJ, hondureño, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, y de este mismo vecindario, actuando en su condición de Vicepresidente Gerente General de BANCO FINANCIERA COMERCIAL ONDUREÑA, S.A. "BANCO FICOHSA", también de este domicilio, sociedad constituida mediante Instrumento Público número cuarenta y dos (42), de fecha catorce 14) de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994), autorizado ante los oficios del Notario RAIMUNDO ORELLANA PINEDA e inscrito en el asiento número diez (10) del Tomo trescientos once (311), del Libro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento Francisco Morazán; acredita su

condición con el Poder General de Administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número cincuenta y tres (53), autorizado por el Notario RAIMUNDO ORELLANA PINEDA, el dia trece (13) de julio de mil novecientos noventa y cuatro (1994), en el cual se le confieren amplias y suficientes facultades para la celebración de este tipo de contratos, cuya primera copia fue inscrita en el asiento número ochenta y dos (82) del tomo trescientos trece (313) del Libro y Registro precitados, quien para todos los efectos de este Instrumento en lo sucesivo se denominará "EL BANCO"; documentos que Yo, el Notario, doy fe de haber tenido a la vista. Me aseguran los comparecientes hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, por lo que en forma libre y espontánea declaran: PRIMERO: Manifiesta el Abogado DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC, en su condición expresada, que su representado, "EL INSTITUTO", es legítimo propietario y está en posesión de los siguientes inmuebles que se describen a continuación: 1.3 Terreno Santa Martha: Con un área de doscientos noventa y un mil cuatrocientos diecinueve metros cuadrados con noventa y seis centésimas de metro cuadrado (291,419.96M2), equivalentes a cuatrocientas diecisiete mil novecientos setenta varas cuadradas con ochenta y tres centé simas de vara cuadrada (417,970.83 Vr2), localizado en la ciudad de San Pedro Sula, con los límites generales siguientes: Al Norte, con terreno propiedad de la Compañía Distribuidora y Transporte Alvarado Medina, S. De R.L. de Fernando Naranjo y los herederos Felipe Zelaya; Al Sur, con terreno propiedad de Martha Emilia Sabillón; Al Este, con terreno propiedad de Martha Emilia Sabillón; y al Oeste, con el borde del Río Blanco; dicho inmueble lo adquirió por compra hecha a la Compañía Nacional de Ingenieros, S.A., tal como consta en la Escritura Pública Número quinientos ochenta y cinco (585), autorizada en la Ciudad de San Pedro Sula, 24 Departamento de Cortés, en fecha treinta y uno (31) de Diciembre de mil novecientos 25

3

3

10

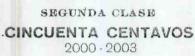
11

12

13

14







Nº 1549703

3

5

noventa y tres (1993), por el Notario Daniel Quesada Fernández; y se encuentra inscrita a favor de su representada en el asiento número ochenta y dos (82) del Tomo mil novecientos treinta y dos (1932), del Libro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Seccional de San Pedro Sula, Departamento de Corté s/2. Terreno ampliación Santa Martha: Terreno Ampliación Santa Martha: Con un área de ciento quince mil cuarenta y dos metros cuadrados con veintidos centésimas de metro cuadrado (115,042.22 M2), equivalentes a ciento sesenta y cinco mil varas cuadradas (165,000.00 Vr2), localizado en la ciudad de San Pedro Sula, con los limites generales siguientes: Al Norte con Colonia Islas del Progreso; Al Sur con terreno propiedad del Señ or Antonio Guillen; Al Este con el Río Sauce y terrenos del Señor Fuad Giacoman y al Oeste con el Complejo Olímpico; dicho inmueble lo adquirió por compra hecha a Nacional de Ingenieros, S.A., tal como consta en el Testimonio de la Escritura Pública Número 01 autorizada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central en fecha 22 de Enero de 1996 por la Notaria Ligia Melara de Andrade, encontrándose debidamente inscrito el dominio a favor de "EL INSTITUTO", bajo el número 72 del Tomo 2460 del Libro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, 3.- Terreno San Carlos: Con un área de ciento cincuenta y seis mil ochocientos setenta y ocho metros cuadrados con ochenta y siete centésimas de metro cuadrado (156,878.87M2), equivalentes a doscientas veinticinco mil cinco varas cuadradas con veinticinco centésimas de vara cuadrada (225,005.25 V2), localizado en la ciudad de Choloma, con los límites generales siguientes: Al Norte, con terrenos del Señor Frederick Lee Dox Guillen y

Bertha de Dox; Al Sur, con propiedad del Señor Gustavo Torres; Al Este, con el Lote

"C", propiedad de Banco La Capitalizadora Hondureña, S.A. (BANCAHSA); y al

TONDURAS 11

The state of the s

15

16

17

18

19

21

22

22

Oeste, con propiedad de Banco La Capitalizadora Hondureña, S.A. (BANCAHSA); dicho inmueble lo adquirió por compra hecha a la Compañía Constructora Sato, S. De R.L., tal como consta en la Escritura Pública Numero sesenta (60), autorizada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central de Francisco Morazán, en fecha eintidós (22) de Noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993), por el Notario Rubén Emilio Castillo; y se encuentra inscrito a favor de su representada en el asiento úmero cero uno (01), tomo mil novecientos nueve (1909), del Libro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil eccional de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. 4.- Terreno Ampliación San arlos: Con un área de treinta y ocho mil trescientos cuarenta y siete metros cuadrados on cuarenta y un centésima de metro cuadrado (38,347.41 M2), equivalentes a incuenta y cinco mil varas cuadradas (55,000.00 Vr2), localizado en la ciudad de holoma, Cortes, con los limites generales siguientes: Al Norte, con propiedad de 13 NJUPEMP; al Sur, con propiedad de Gustavo Torres; Al Este, con propiedad de NJUPEMP; y al Oeste, con propiedad de Banco La Capitalizadora Hondureña, S.A. 15 BANCAHSA); dicho inmueble lo adquirió por compra hecha a la Compañía 16 onstructora Sato, S. De R.L., tal como consta en la Escritura Pública Número treinta y os (32), autorizada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en echa ocho (8) de Marzo de mil novecientos noventa y seis (1996), por el Notario Marco Antonio Lanza; y se encuentra inscrita a favor de su representada en el asiento número 20 ero cuatro (04) del tomo dos mil cuatrocientos sesenta y nueve (2469), del Libro de la ropiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil Seccional de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, 5.3 Terreno Lomas 23 le San Juan: Con una área de treinta y dos mil ciento sesenta metros cuadrados con 24 eincuenta y seis centésimas de metro cuadrado (32,160.56 M2), equivalentes a cuarenta 25



SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
2000 - 2003



Nº 1549704

16

17

18

19

20

21

22

y seis mil ciento veinticinco varas cuadradas con treinta y dos centésimas de vara cuadrada, (46,125.32 Vr2), localizado en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, con los limites generales siguientes: Al Norte con parte de los Bloques Nú meros 10, 11 y 12 de la misma urbanización; Al Sur con propiedad del Señ or Alberto Danning; Al Este con Urbanización Lomas del Carmen y al Oeste con lotes de la misma urbanización; Dicho inmueble lo adquirió por compra hecha a la Compañía Constructora González y Asociados, S. de R.L., tal como consta en la Escritura Pública Número 855 autorizada en la ciudad de San Pedro Sula en fecha 19 de Septiembre de 1996 por el Notario Zoilo Alvarado Tejada, y se encuentra inscrita a favor de su representada bajo el número 47 del Tomo 2597/del Libro de la Propiedad, Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de San Pedro Sula, Departamento de Cortes.- 6.- Terreno El Carmen: Con un área de trescientos sesenta y seis mil ciento cincuenta y seis metros cuadrados con treinta y nueve centé simas de metro cuadrado (366,156.39 M2), equivalentes a quinientos veinticinco mil ciento cuarenta y una varas cuadradas con cuarenta y nueve centésimas de vara cuadrada (525, 141.49 Vr2), localizado en la ciudad de Choloma, Cortés, con los limites generales siguientes: Al Norte, con terrenos del Proyecto Residencial El Carmen; Al Sur, con terrenos del Proyecto Residencial El Carmen; Al Este, con terrenos del Proyecto Residencial El Carmen; y al Oeste, con terrenos del Proyecto Residencial El Carmen; dicho inmueble lo adquirió por compra hecha a la Sociedad Mercantil Ganadera El Desagüe, S. De R.L., tal como consta en la Escritura Pública número veintinueve (29), autorizada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central de Francisco Morazán, en fecha veinticinco (25) de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993), por el Notario Gonzalo Rafael Chávez; y se encuentra inscrita la Primera Copia a favor de su representada, en el asiento número cincuenta y seis (56) del Tomo

eincuenta y nueve (59) del Libro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Seccional de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. (SEGUNDO: Continúa manifestando el Abogado DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC, en la condición que ostenta, sobre parte de los inmuebles descritos en la Cláusula anterior, su representado, "EL INSTITUTO", ha ejecutado respectivamente los proyectos habitacionales de lotes y viviendas siguientes; 1.- RESIDENCIAL SANTA MARTHA Y AMPLIACION SANTA MARTHA, conocida comercialmente como VILLA OLIMPICA; 2.- RESIDENCIAL SAN CARLOS Y AMPLIACION SAN CARLOS; 3.- RESIDENCIAL LOMAS DE SAN CARMEN, habiéndose EL RESIDENCIAL JUAN; y 4.-10 individualizaciones correspondientes, las cuales fueron formalizadas respectivamente en 11 Escrituras Públicas autorizadas al efecto en el orden siguiente: I) Proyecto Habitacional 12 MARTHA", individualizado SANTA "RESIDENCIAL denominado Instrumento Publico número diecisiete (17), de fecha veintiocho (28) de Febrero de mil 14 novecientos Siete (1997), autorizado en la ciudad de San Pedro Sula, por el Notario 15 ENRIQUE FLORES LANZA, cuya primera copia se encuentra debidamente inscrita 16 en el asiento número sesenta y ocho (68) del tomo dos mil (2000), del Libro de la 17 Propiedad, Hipotecas y Anotaciones-Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble 18 y Mercantil Seccional de San Pedro Sula, Departamento de Cortes. II) Proyecto 19 Habitacional denominado "RESIDENCIAL AMPLIACION SANTA MARTHA", 20 conocido comercialmente como VILLA OLIMPICA, individualizado según 21 Instrumento Publico número uno (01), de fecha veintidós (22) de Noviembre de mil novecientos noventa y seis (1996), autorizado en la ciudad de San Pedro Sula, por la 23 Notario LIGIA MELARA DE ANDRADE, cuya primera copia se encuentra 24 debidamente inscrita en el asiento número setenta y dos (72) del tomo dos mil 25



SEGUNDA CLASE CINCUENTA CENTAVOS



No

3

5

6

7

8

1549704 cuatrocientos cincuenta (2450), del Libro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Seccional de San Pedro Habitacional denominado $\Pi\Pi$ Proyecto Departamento Cortes .de Sula, "RESIDENCIAL SAN CARLOS", individualizado según Instrumento Publico número quinientos setenta y cinco (575), de fecha dos (2) de Agosto de mil novecientos noventa y seis (1996), autorizado en la Ciudad de Choloma, Cortés, por el Notario RAÚL HUMBERTO LEIVA FUENTES, cuya primera copia se encuentra debidamente inscrita en el asiento número veintitrés (23) del tomo dos mil seiscientos cincuenta y seis (2656), del Libro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Seccional de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. IV) Proyecto Habitacional denominado "RESIDENCIAL

15

16

17

18

19

20

22

23

25

CARLOS" .- V) Proyecto Habitacional denominado SAN AMPLIACION "RESIDENCIAL LOMAS DE SAN JUAN", individualizado según Instrumento Publico número cuarenta y cinco (45), de fecha once (11) de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994), autorizado en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, por el Notario GUSTAVO ADOLFO NAVARRO, cuya primera copia se encuentra debidamente inscrita en el asiento número setenta y cinco (75) del tomo dos mil ciento setenta y nueve (2179); Posteriormente se amplio su individualizado según Instrumento Publico número sesenta y tres (63), de fecha quince (15) de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), autorizado en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, por el Notario FRANCISCO JOSE HERRERA DONINELLI, cuya primera copia se encuentra debidamente inscrita en el asiento número setenta y tres (73) del tomo dos mil cuatrocientos sesenta (2460); Y, por ultimo se documento su segunda etapa en Instrumento Publico número ochocientos cincuenta y cinco (855), de fecha diecisiete

(17) de Septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996), autorizado en la Ciudad

8

D.

de San Pedro Sula, Cortés, por el Notario ZOILO ALVARADO TEJADA, cuya primera copia se encuentra debidamente inscrita en el asiento número cuarenta y siete 47) del tomo dos mil quinientos noventa y siete (2597), todos del Libro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil Seccional de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.- VI) Proyecto Habitacional "RESIDENCIAL EL CARMEN", individualizado según Instrumento Publico número ciento tres (103), de fecha doce (12) de Marzo de mil novecientos noventa y ocho (1998), autorizado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, por el Notario SALUSTIO AGUILAR MARTINEZ, cuya primera copia se encuentra debidamente inscrita en el asiento número cuarenta y dos (42) del tomo tres nil ciento siete (3107); Posteriormente se amplio la individualización según nstrumento Publico número trescientos sesenta y dos (362), de fecha diecisé is (16) de 12 Octubre de mil novecientos noventa y ocho (1998), autorizado en la Ciudad de l'egucigalpa, Municipio del Distrito Central, por el Notario SALUSTIO AGUILAR MARTINEZ, cuya primera copia se encuentra debidamente inscrita en el asiento numero sesenta y cuatro (64) del tomo tres mil doscientos diecisiete (3217); ambos del libro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Seccional de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.-FERCERO: Prosigue manifestando el Abogado DAVID ANTONIO MENDOZA UPIAC en la condición indicada: Que mediante el Decreto Número doscientos 20 reintitrés guión noventa y seis (223-96), de fecha diecisiete (17) de diciembre de mil 21 novecientos noventa y seis (1996), publicado en el Diario Oficial La Gaceta Numero 22 veintiocho mil ciento setenta y cinco (28175) correspondiente al treinta y uno (31) de Enero de mil novecientos noventa y siete (1997), el Congreso Nacional de la República faculto a la Administración del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los 25



SEGUNDA CLASE CINCUENTA CENTAVOS 2000 - 2003



No. 1549.705

Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), para que, sin perjuicio de lo establecido en el Articulo cincuenta y ocho (58) de su Ley Constitutiva, vía excepción, pueda comercializar a través del sistema financiero nacional, con afiliados o no al INJUPEMP, viviendas terminadas y listas para ser Habitadas de los proyectos desarrollados en las ciudades de Choloma y San Pedro Sula.- CUARTO: El Abogado DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC, en la condición que ostenta, siempre en el uso de la palabra manifiesta: (1) Que de los proyectos habitacionales antes mencionados se deriva una cartera de créditos hipotecarios que ha venido siendo administrada por 7 BANCO CAPITAL, S.A., el cual en virtud de haberse liquidado por venta forzosa de sus activos por parte de FOSEDE, dejo de existir como persona jurídica, y como resultado de lo anterior la Junta Directiva de INJUPEMP, mediante resolución numero cuatro-novecientos cincuenta y cinco (4-955) del punto numero ocho (8) del acta numero novecientos cincuenta y cinco (955) de la sesión ordinaria celebrada de fecha cuatro (4) de Diciembre del año dos mil dos (2002), instruyo a la administración para que negociara, con un nuevo ente Financiero un CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROMOCION, COMERCIALIZACION Y VENTA SOBRE 15 INSTITUTO, Y 16 PROPIEDAD DEL INMUEBLES BIENES ADMINISTRACION DE LA CARTERA HIPOTECARIA, con el propósito de darle 17 seguimiento y mejorar el convenio suscrito anteriormente con BANCO CAPITAL, 18 S.A.- 2) En cumplimiento a lo expresado en el numeral que precede por este acto le 19 traspasa a "EL BANCO" LA CARTERA DE CREDITOS HIPOTECARIOS, para que la administre, de conformidad al inventario que se levantará al efecto, y entrara en 21 vigencia una vez que se liquide el convenio suscrito con BANCO CAPITAL, S.A. 22 documentos que formarán parte integra de este Contrato; 3) Los precios de venta de las 23 viviendas serán establecidos de común acuerdo por "EL INSTITUTO" y "EL 3

5

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

23

24

25

BANCO", de conformidad al análisis financiero y administrativo que corresponda, ubicación, cantidad, características de construcción, avalú o para garantía, inscripciones registrales y demás descripciones que fueron consignados por "EL INSTITUTO" y que forman parte de este Contrato. (QUINTO) Continúa manifestando el Abogado DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC que por todo lo anteriormente expuesto en este acto y por este Instrumento, su representado, "EL INSTITUTO", formalmente faculta a "EL BANCO" para que, en su nombre y representación administre la cartera hipotecaria objeto de este Contrato, de conformidad con los mandatos siguientes: a) Ejecute una campañ a publicitaria amplia y suficiente para promocionar la venta de las viviendas a que se refiere la cláusula SEGUNDA de este Instrumento, pudiendo a tal efecto sub-contratar las agencias publicitarias o de bienes raíces que estime convenientes; b) Para que haga un análisis, calificación y selección de cada uno de los solicitantes interesados en la compra de dichas viviendas, siendo entendido que podrán calificar y ser seleccionados tanto los participantes del sistema de previsión de "EL INSTITUTO", como las personas ya sean naturales o jurídicas que tengan interés y que cumplan con los requisitos para la compra de vivienda establecidos en este Instrumento; c) "EL INSTITUTO" le concede el derecho y acción a "EL BANCO" para el manejo o administración financiera de la cartera hipotecaria derivada de la venta de las viviendas de los proyectos habitacionales descritos en la Cláusula SEGUNDA de este Convenio, fijándose para ello como política de financiamiento a mediano o largo plazo, que las tasas de interés aplicables serán establecidas por ambas partes de acuerdo a las fuerzas del mercado, para beneficio de "EL INSTITUTO", pero sin dejar de considerar el interés social de los financiamientos, y serán revisables perió dicamente. En caso de que los financiamientos sean para cotizantes o participantes del sistema, será "EL INSTITUTO" el que aplicara las políticas de financiamiento vigentes en ese momento,



SEGUNDA CLASE CINCUENTA CENTAVOS 2000 - 2003



Nº 1549705

de conformidad a lo dispuesto en su Reglamento de Prestamos para la Vivienda, y las resoluciones emanadas de su Junta Directiva.- Consecuentemente "EL BANCO", no cobrara porcentaje alguno por el manejo de dicha cartera; d) "EL BANCO" elaborará por cuenta de "EL INSTITUTO" los documentos o contratos necesarios para la formalización de la compraventa, bajo la siguiente modalidad: CONTRATO DE COMPRA- VENTA, PRESTAMO-HIPOTECA. Queda facultado EL BANCO para que custodie tales documentos y los resguarde contra perturbaciones de hecho o de derecho por parte de terceros o de los adquirientes de las viviendas. Asimismo, para que repare y de mantenimiento por cuenta de "EL BANCO" a los inmuebles y viviendas descritas en este Instrumento, con sus propios medios y recursos o por medio de compañías constructoras que subcontrate a tales efectos, con cargo al costo de cada vivienda; e) Para que cobre y perciba en nombre de "EL INSTITUTO" las primas o adelantos al precio de las viviendas, y para que reciba depósitos por cuenta de reservación de viviendas; f) Para que perciba los gasto de cierre; g) Para que ejerza las acciones judiciales en defensa de los derechos, de "EL INSTITUTO" en relación con los inmuebles y mejoras descritos en este Instrumento; h) Para que contrate los seguros de daños, cubriendo todos los riesgos normalmente asegurables, incluyendo la reposición de suma asegurada en caso de siniestro parcial, en el entendido que dichos riesgos por asegurar serán del conocimiento de "EL INSTITUTO", debiendo figurar como beneficiario irrevocable "EL INSTITUTO" en las respectivas pólizas y para que,

en su caso, cobre las indemnizaciones respectivas, las que integramente deberán se

entregadas a "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de treinta (30) días una vez

percibidas por "EL BANCO"; i) "EL BANCO" trasladará a la cuenta numero

11103001000005-1 que "EL INSTITUTO" mantiene en el Banco Central de Honduras

o a la cuenta bancaria que el mismo Instituto tenga a bien designar en el mismo Banco

DE I

15

16

17

18

19

20

21

22

34

3

8

9

11

12

17

18

19

20

21

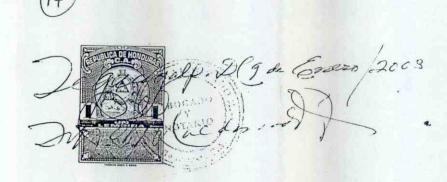
22

25

Central, el importe de las ventas realizadas al contado o al crédito financiadas con otras líneas de redescuento o con recursos propios de la misma institución financiera, debiendo efectuar dichas transferencias directamente de la cuenta que "EL BANCO" mantiene en el Banco Central de Honduras, mediante transferencias efectuadas el día martes de cada semana o el día hábil siguiente. Asimismo, "EL BANCO" remitirá a "EL INSTITUTO" un informe mensual del estado de la comercialización, incluyendo también un informe de lo todas las viviendas vendidas al crédito y al contado con financiamiento proveniente de "EL INSTITUTO" o de la Institución Financiera adquiridas por afiliados o no afiliados; j) Para que en nombre de "EL INSTITUTO" cancele los gravámenes hipotecarios contra el pago de los créditos garantizados o en los casos que así lo indique "EL INSTITUTO"; k) Para que ejecute promociones especiales de venta. (SEXTO: Continua manifestando el Abogado DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC, que en el cumplimiento de los mandatos a que se refieren las cláusulas precedentes, "EL BANCO" contrae las siguientes obligaciones: a) Cumplir con la diligencia de un comerciante prudente en negocio propio los mandatos a elencomendados mediante este Contrato; b) Poner a disposición para el cumplimiento de los mandatos conferidos, el personal en la cantidad y calidad que sean necesarios, siendo entendidos que dicho personal no guardará ninguna relación de subordinación o dependencia con respecto a "EL INSTITUTO", y que por tanto, no está ni estará vinculado por ninguna relación laboral ni contractual con el mismo; c) Asumir, sin derecho a reembolso alguno, el costo de la promoción publicitaria necesaria para la venta de las viviendas, debiendo además, proporcionar en forma completa el servicio de información de las condiciones de venta, todos los días hábiles de servicio bancario ordinario. Para dar cumplimiento a esta obligación se facilitará a los futuros compradores, sean estos participantes o no del Sistema del INJUPEMP, la posibilidad



SEGUNDA CLASE CINCUENTA CENTAVOS 2000 - 2003



Nº 1549706

20

21

23

24

de obtener la información necesaria en todas las sucursales y agencias de " EL BANCO" localizadas en todo el país, asegurando un trato particular o especial para los participantes del Sistema. Asimismo, para los propósitos indicados de promoción se amueblará y exhibirá permanentemente una casa modelo en los proyectos que lo requieran; d) "EL INSTITUTO" en un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción de este Instrumento, le hará entrega formal de la administración de la cartera hipotecaria, en cuya ocasión se levantará con la participación de ambas partes, un inventario completo. En dicho inventario se hará constar el estado de las viviendas, la demás infraestructura del proyecto y las reparaciones con cargo a "EL BANCO"; e) A depositar a favor de "EL INSTITUTO" cualquier valor recaudado en cumplimiento de este Convenio, el día martes de cada semana, todo ello sin perjuicio del derecho de retención y reembolso pactado en este Instrumento; f) Remitir a "EL INSTITUTO" informe digitalizado mensualmente del estado de la administración, acciones realizadas en promoción y gestión de ventas, un informe pormenorizado de los ingresos percibidos, así como de los gastos y el concepto de ambos, sin perjuicio de la actualización de precios en el caso que así hubiere de efectuarse; g) Para los efectos de venta de las viviendas, respetar los precios pactados de común acuerdo, dar acceso a funcionarios y empleados de "EL INSTITUTO" comisionados para tal fin a la contabilidad de "EL BANCO" en lo relativo al manejo de la cartera objeto de este Convenio; h) Para que ejerza las acciones judiciales y extrajudiciales que fueran necesarias y pertinentes en defensa de los derechos de "EL INSTITUTO" en relación con los inmuebles y mejoras descritas en este Instrumento. i) Promoverá una reunión mensual para informar sobre las gestiones llevadas a cabo en ejercicio de las facultades que le han sido conferidas; así como las reuniones extraordinarias que estime convenientes. SEPTIMO: Sigue expresando el Abogado

DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC, en la condición que ostenta, que "EL BANCO" perciba como contraprestación de los servicios que ha de brindar y que han sido pactados en este Convenio, las siguientes comisiones: a) un cinco por ciento (5%) 3 del precio de venta al contado o al crédito de cada vivienda y de la recuperación de la 4 mora existente y la futura, el que se entenderá devengado desde el momento en que se 5 firme el respectivo contrato de compraventa o al momento de recibir el pago proveniente de los saldos morosos recuperados, y que será cobrado en el momento de recibir el pago correspondiente a la prima, cuyo valor será incluido en el precio de venta de las viviendas y se liquidara el día martes de cada mes, sobre los ingresos obtenidos 9 en el mes anterior, conforme se dispuso en el inciso "c" de la Cláusula QUINTA de este 10 Instrumento; b) un diferencial a su favor de cinco puntos en la tasa de interés anual de 11 cada crédito que se otorgue a los no afiliados a "EL INSTITUTO" y que sea 12 administrado por "EL BANCO" en cumplimiento del presente convenio, el que será 13 cobrado el primer martes de cada mes, sobre los ingresos obtenidos en el mes anterior, 14 c) Es entendido que en caso de ventas a los participantes del sistema, los que según los cálculos efectuados son la minoría, "EL BANCO" se compromete a no cobrar ninguna 16 comisión, ya sea a "EL INSTITUTO" o al mismo participante, habida cuenta que solo incluye el tramite inicial, ya que la información se pasará inmediatamente a "EL INSTITUTO" para la correspondiente deducción por planilla (OCTAVO: El Abogado DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC, manifiesta que sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas que anteceden, "EL INSTITUTO" se obliga a prestar, con la debida diligencia, la máxima colaboración a "EL BANCO", incluyendo el proporcionarle oportunamente la información requerida para el eficaz cumplimiento de este Convenio. (NOVENO: De común acuerdo ambas partes convienen en establecer políticas reguladoras para la comercialización de las viviendas, los cambios de política

15

20

21

23



SEGUNDA CLASE CINCUENTA CENTAVOS 2000 - 2003



Nº 1549706

15

16

17

18

19

20

21

22

23

sobre la materia solo serán obligatorios para "EL BANCO" a partir del día de la notificación de parte de "EL INSTITUTO" entregada por escrito al mismo, y manteniéndose los márgenes establecidos en este Convenio. Además, INSTITUTO" Y "EL BANCO" se cruzarán recíprocamente información por escrito en relación con el nombre de las personas, cargo, ciudad, y lugar de trabajo, que fungirán como enlaces o coordinadores administrativos operativos, necesarios para el buen desenvolvimiento de la prestación del servicio. DECIMO: Prosigue en el uso de la palabra el Abogado MENDOZA LUPIAC: Que para realizar una eficaz comercialización de las viviendas y una sana administración de la cartera hipotecaria generada producto de la comercialización de las viviendas, por este acto en representación de EL INSTITUTO otorga en forma expresa un poder amplio y suficiente para que "EL BANCO" en representación de "EL INSTITUTO" pueda otorgar contratos de compra venta, préstamos, hipotecas y cancelación de gravámenes. Asimismo para realizar una eficaz recuperación de los créditos, "EL INSTITUTO", por este acto autoriza en forma expresa e irrevocable un poder amplio y suficiente para que "EL BANCO", en su representación, pueda recuperar todos los créditos otorgados por "EL INSTITUTO" en forma extrajudicial y judicial demandado o contra demandando y llegando hasta la instancia del remate. Todo lo anterior relacionado con los inmuebles descritos en la Cláusula Segunda de este Convenio. DECIMO PRIMERO: Así mismo los otorgantes declaran: Que el presente Convenio tendrá una duración igual a la de los contratos administrados y subsistirá mientras en los mismos existan saldos insolutos, hasta finalizar las contraprestaciones contenidas en este Contrato, pudiendo ser modificado por voluntad de ambas partes; asimismo podrá ser denunciado por cualquiera de las partes, por el incumplimiento de las cláusulas pactadas, siempre que se notifique la decisión debidamente justificada y documentada, a

la contraparte con noventa (90) días de antelación por cualquier circunstancias que terminare la vigencia del contrato, ya sea anticipadamente o al llegar al termino de su vigencia normal. La liquidación deberá hacer dentro de los noventa (90) días hábiles siguiente a la fecha de su terminación. Se hará una liquidación parcial dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguiente a la fecha de notificación. En el caso de que la rescisión del presente Convenio sea motivada a instancias de "EL INSTITUTO", sin haber causa justificada para ello, este reconocerá a "EL BANCO" en concepto de indemnización, el producto de los valores futuros que habría de percibir por virtud de este Convenio. En todo caso, si la rescisión fuere motivada injustificadamente por "EL BANCO", este reconocerá a "EL INSTITUTO", a manera de indemnización el producto de los valores futuros que habría de percibir por virtud de este Convenio que "EL INSTITUTO".- DECIMO SEGUNDO: Ambos comparecientes en el carácter con que actúa cada uno de ellos estipulan: Que cualquier controversia o conflicto relacionado directa o indirectamente con este Contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, que no pueda ser resuelta por ellas amigablemente, se resolverá mediante el procedimiento de conciliación; y fallando el mismo, por arbitraje, de conformidad con el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. Asimismo, manifiestan que de conformidad con lo pactado con "EL BANCO", los gastos notariales que cause el presente Instrumento Publico, correrán por cuenta de "EL BANCO", por ser lo convenido y aceptado por las partes. DECIMO TERCERO: Por su parte el Licenciado JAVIER EDUARDO ATALA FARAJ, en la representación que ostenta, que por ser ciertas todas y cada una de las Cláusulas de este Convenio, las acepta en todas sus partes y se obliga en lo que a su representada concierne a darle estricto cumplimiento.- Así lo dicen y otorgan, quienes enterados

2

3

5

6

7

9

10

11

12

13

14

15

18

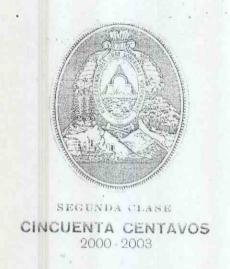
19

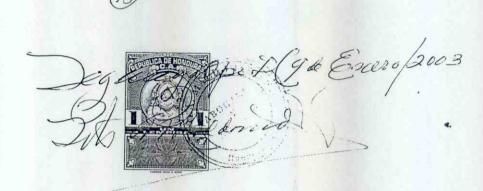
20

21

22

24





Nº 1178010

todos del derecho que la ley les confiere para leer por si este Instrumento por su común acuerdo procedí a su lectura integra, cuyo contenido ratifican los otorgantes, y firman al final conformes. De todo lo cual, del conocimiento, estado, edad, profesión u oficio y vecindad de uno y otros; de haber tenido a la vista la documentación que ha quedado relacionada, así como las Tarjetas de Identidad de los otorgantes, cuyos números por orden respectivo son: 0601-1936-00030, y 0801-1968-00300.- DOY FE.- (f) DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC.- (f) JAVIER EDUARDO ATALA FARAJ (Firma y Sello Notarial).- TITO ANIBAL MALDONADO ZELAYA.- NOTARIO.

Y para entregar al Abogado DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC, en su condición de Director Ejecutivo y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO, (INJUPEMP), libro, firmo y sello esta Primera Copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en Papel Sellado correspondiente con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo que llevo durante el presente año en donde anote este libramiento.

REPUBLICA DE HONDURAS



hoy, según Asiento Nº 50

TESTIMO

DE LA

ESCRITURA PUBLICA

No. 204

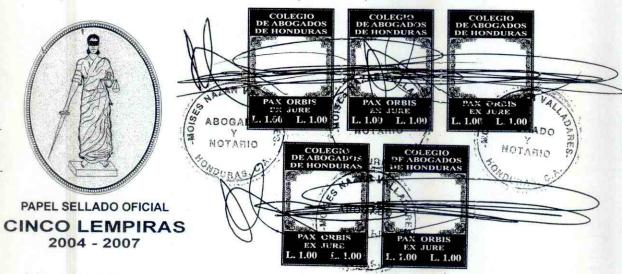
Dε:FIDEICOMISO		
Otorgada por:		
A favor de: BANCO FICOHSA		
1- Dicimbre -	2005	

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

MOISES NAZAR VALLADARES



de___2005



Nº 1789889

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO DOSCIENTOS CUATRO (204). En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Al primer (V dias de Diciembre del año dos mil cinco (2005). Ante Mi, MOISES NAZAR VALLADARES, Notario de esta vecindad y domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el (01015), comparecen los Señores DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC, mayor de edad, casado, Abogado y Notario, de esta vecindad y domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad número 0601-1936-00030, quien actúa en su condición de Director Ejecutivo y Representante legal NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP), Institución Autónoma del Estado creada mediante Decreto Legislativo número ciento treinta y ocho (138) de fecha cinco (5) de Febrero de mil novecientos setenta y uno (1971), condición que acredita mediante la Certificación del acta número novecientos treint# (930) de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de dicha entidad el dia once (11) de Febrero de dos mil dos (2002), quien para todos los efectos de este Instrumento se denominará "EL INSTITUTO": V JAVIER ATALA FARAJ, mayor de edad. casado, Licenciado en Administración de Empresas, también de esta vecindad y domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad número cero ochocientos uno guión mil novecientos sesenta y ocho guión cero cero trescientos (0801-1968-00300), quien actúa en su calidad de Gerente General de BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA), en lo sucesivo y para todos los efectos de este Instrumento identificado como legalmente constituida mediante Instrumento Público número cuarenta

autorizado por el Notario Raimundo Orellana Pineda, el día catorce de Junio de mil 1 novecientos noventa y cuatro, cuya Primera Copia se inscribió en el asiento número diez (10) del tomo trescientos once/(311), del Libro de Comerciantes Sociales del 3 Registro Mercantil del Departamento Francisco Morazán: acreditando su calidad con el Testimonio de Protocolización por Exhibición de la transcripción del Punto 5 de Acta número veintiuno (21), de la sesión de Junta Directiva celebrada el dia Viernes veintiséis (26) de Enero de mil novecientos noventa y seis (1996), donde consta su nombramiento, autorizada el doce (12) de Abril de mil novecientos 8 noventa y seis (1996) por el Notario Juan Carlos Pérez Cadalso A., Testimonio inscrito en el asiento número siete (07) del Tomo trescientos cincuenta y tres (353); 10 y de conformidad a lo prescrito por el artículo mil cincuenta y cuatro (1054) del 11 Código de Comercio vigente, con el Testimonio de la Escritura Pública de Poder 12 número cincuenta y dos (52), autorizada en esta Ciudad el día trece (13) de Julio de 13 mil novecientos noventa y cuatro (1994) por el Notario Raimundo Orellana Pineda. el cual se encuentra inscrito en el asiento número ochenta y cuatro/(84) del Tomo 15 trescientos trece, (313): ambas inscripciones practicadas Libto CTL 16 Comerciantes Sociales del Registro Mercantil del Departamento Francisco 17 Morazán, y asegurándome los comparecientes que se encuentran en pleno goce y 18 ejercicio de sus derechos civiles y que sus mandatos no han sido limitados o 19 revocados en forma alguna, libre y espontáneamente manifiestan que han convenido celebrar la presente Modificación de un Convenio de Prestación de Servicios de Promoción, Comercialización, Venta y Administración de la Cartera Hipotecaria, la cual se sujetará a las siguientes estipulaciones: PRIMERA: ANTECEDENTES: Declara EL INSTITUTO que mediante Instrumento Público número cero uno (01). autorizado en esta Ciudad por el Notario Tito Aníbal Maldonado Zelaya, el día

20

21





Nº 1789889

12

13

15

16

17

18

19

20

21

22

23

INCO LEMPIRAS 2004 - 2007

> nueve (9) de Enero del año dos mil tres (2003), suscribió con EL BANCO un Convenio de Prestación de Servicios de Promoción, Comercialización y Venta Sobre Bienes Inmuebles Propiedad del Instituto y de Administración de la Cartera Hipotecaria, cuya Primera Copia, en lo que al Mandato otorgado al BANCO se refiere, se inscribió en el asiento número veintiocho (28) del Tomo doscientos diecinueve (219) del Libro de Sentencias del Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil, ahora Instituto de la Propiedad, del Departamento Francisco Morazán. Continúa manifestando EL INSTITUTO, que en virtud de dicho Convenio le traspasó al BANCO la Cartera Hipotecaria en él descrita, de conformidad al inventario levantado a tal efecto, para que en su nombre y representación la administre de acuerdo a las facultades que le otorgó en el mismo Instrumento. SEGUNDA MODIFICACIONES AL CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE COMERCIALIZACION VENTA SOBRE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO Y DE ADMINISTRACION DE CARTERA HIPOTECARIA: Declara EL INSTITUTO, que por tenerlo así convenido con EL BANCO y para que éste pueda cumplir a cabalidad el Mandato otorgado, en este acto vienen a modificar las Clausulas QUINTO: SEPTIMO y DECIMO del Convenio aludido, las cuales deberán leerse así: "QUINTO: Continúa manifestando el Abogado DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC que, por todo lo anteriormente expuesto, en este acto y por este Instrumento, su representado, "EL INSTITUTO", formalmente faculta a "EL BANCO" para que, en su nombre y representación administre la cartera hipotecaria objeto de este Contrato, de conformidad con los mandatos siguientes: a) Ejecute una campaña publicitaria amplia y suficiente para promocionar la venta de las viviendas a que se refiere la clausula SEGUNDA de este Instrumento, pudiendo a tal efecto subcontratar las

agencias publicitarias o de bienes raices que estime convenientes, b) Para que haga un análisis, calificación y selección de cada uno de los solicitantes interesados en la compra de dichas viviendas, siendo entendido que podran calificar y ser seleccionados tanto los participantes del sistema de previsión de "EL INSTITUTO" como las personas ya sean naturales o jurídicas que tengan interés y que cumplan con los requisitos para la compra de viviendo establecidos en este Instrumento; c) "EL INSTITUTO" le concede el derecho y acción a "EL BANCO" para el manejo o administración financiera de la cartera hipotecaria derivada de la venta de las viviendas de los proyectos habitacionales descritos en la Cláusula SEGUNDA de este Convenio, fijandose para ello como política de financiamiento a mediano o largo plazo, que las tasas de interés aplicables serán establecidas por ambas partes de acuerdo a las fuerzas del mercado, para beneficio de "EL INSTITUTO", pero sin dejar de considerar el interés social de los financiamientos, y serán revisables periódicamente. En caso de que los financiamientos sean para cotizantes o participantes del sistema, será "EL INSTITUTO" el que aplicara las políticas de financiamiento vigentes en ese momento, de conformidad a lo dispuesto en su reglamento de prestamos para la vivienda, y las resoluciones emanadas de su Junta Directiva; consecuentemente, "EL BANCO" no cobrará porcentaje alguno por el manejo de dicha cartera; d) "EL BANCO" elaborará por cuenta de "EL INSTITUTO" los documentos o contratos necesarios para la formalización de las compraventas y contratos de arrendamiento con promesa de venta. siguientes modalidades: CONTRATO DE COMPRA-VENTA, PRESTAMO-CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON PROMESA DE Queda facultado para que custodie tales documentos y los resguarde contra perturbaciones de hecho o de derecho por parte de terceros o de los

7

10

11

12

14

15

17

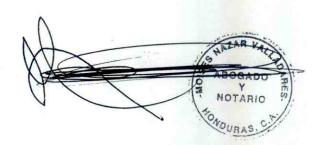
19

20

21

22





Nº 1789890

14

15

16

17

18

19

21

22

23

2004 - 2007

adquirientes de las viviendas. Asimismo, para que repare y de mantenimiento por cuenta de "EL BANCO" a los immuebles y viviendas descritas en este Instrumento, con sus propios medios y recursos o por medio de compañías constructoras que subcontrate a tales efectos, con cargo al costo de cada vivienda, previa revisión y aprobación del Departamento de Ingeniería de "El INSTITUTO", quienes tendrán un plazo de hasta (15) quince días para su aprobación; e) Para que cobre y perciba en nombre de "EL INSTITUTO" las primas o adelantos al precio de las viviendas; para que reciba depósitos por cuenta de reservación de viviendas, y para que reciba las cuotas pagadas a cuenta de cánones de arrendamiento; f) Para que perciba los gastos de cierre; 🗝 Para que ejerza las acciones judiciales en defensa de los derechos de "EL INSTITUTO" en relación con los inmuebles y mejoras descritos en este Instrumento; h) Para que contrate los seguros de daños cubriendo todos los riesgos normalmente asegurables, incluyendo la reposición de suma asegurada en caso de siniestro parcial, en el entendido que dichos riesgos por asegurar serán del conocimiento de "EL INSTITUTO", debiendo figurar como beneficiario irrevocable "EL INSTITUTO" en las respectivas pólizas y para que, en su caso, cobre las indemnizaciones respectivas, las que integramente deberán ser entregadas a "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de treinta (30) días una vez percibidas BANCO": i) "EL BANCO" trasladará a la cuenta numero 11103001000005-1 que "EL INSTITUTO" mantiene en el Banco Central de Honduras o a la cuenta bancaria que el mismo Instituto tenga a bien designar en el mismo Banco Central, el importe de las ventas realizadas al contado o al crédito financiadas con otras líneas de redescuento o con recursos propios de la misma Institución Financiera, debiendo efectuar dichas transferencias directamente de la "EL BANCO" mantiene en el Banco Central de Honduras, mediante

transferencias efectuadas el día martes de cada semana o el día hábil siguiente. Asimismo, "EL BANCO" remitirá a "EL INSTITUTO" un informe mensual del estado de la comercialización, incluyendo también un informe de todas las viviendas vendidas al crédito y al contado con financiamiento proveniente de "EL INSTITUTO" o de la Institución Financiera adquiridas por afiliados o no afiliados; j) Para que en nombre de "EL INSTITUTO" cancele los gravámenes hipotecarios contra el pago de los créditos garantizados o en los casos que así lo indique "EL INSTITUTO"; k) Para que ejecute promociones especiales de venta 1) Para que pueda recibir dación en pago de los deudores que mediante arreglo judicial o extrajudicial así lo deseen; caso en el cual, "EL BANCO" deberá aplicar en el procedimiento contable los reglamentos de activos eventuales y normas vigentes emitidos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. SEPTIMO: Sigue expresando el Abogado DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC, en la condición que ostenta, que "EL BANCO" percibirá como contraprestación de los servicios que ha de brindar y que han sido pactados en este Convenio, las siguientes comisiones: a) un cinco por ciento (5%) del precio de venta al contado o al crédito o del Contrato de Arrendamiento con Promesa de Venta de cada vivienda, y de la recuperación de la mora existente y futura el que se entenderá devengado desde el momento en que se firme el respectivo contrato o al momento de recibir el pago proveniente de los saldos moros recuperados y que será cobrado en el momento de recibir el pago correspondiente a la prima o los pagos periódicos de renta, cuvo valor será incluido en el precio de venta o arrendamiento de las viviendas y se liquidará el día maites de cada mes, sobre los ingresos obtenidos en el mes anterior. conforme se dispuso en el inciso "c" de la Cláusula QUINTA de este Instrumento; b) un diferencial a su favor de cinco puntos en la tasa de interés anual de cada

2

3

5

7

8

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

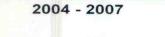
21

22

23

24





NCO LEMPIRAS

Nº 1789890

12

13

14

15

16

17

18

20

21

23

24

25

crédito que se otorgue a los no afiliados a "EL INSTITUTO" y que sea administrado por "EL BANCO" en cumplimiento del presente Convenio, el que será cobrado el primer martes de cada mes, sobre los ingresos obtenidos en el mes anterior, c) Es entendido que en caso de ventas a los participantes del sistema, los que según los cálculos efectuados son la minoría, "EL BANCO" se compromete a no cobrar ninguna comisión, ya sea a "EL INSTITUTO" o al mismo participante. habida cuenta que solo incluye el tramite inicial, ya que la información se pasará inmediatamente a "EL INSTITUTO" para la correspondiente deducción por planilla DECIMO: Prosigue en el uso de la palabra el Abogado MENDOZA LUPIAC, y agrega que para realizar una eficaz comercialización de las viviendas y una sana administración de la cartera hipotecaria generada producto de la comercialización de las viviendas, por este acto y en representación de EL INSTITUTO, otorga en forma expresa un poder amplio y suficiente para que "EL BANCO" en representación de "EL INSTITUTO" pueda otorgar contratos de compra venta, préstamos e hipotecas; contratos de arrendamiento con promesa de venta; y ancelación de gravámenes - Asimismo para realizar una eficaz recuperación de los créditos, "EL INSTITUTO", por este acto autoriza en forma expresa e irrevocable un poder amplio y suficiente para que "EL BANCO", en su representación, pueda recuperar todos los créditos otorgados por "EL INSTITUTO" en forma extrajudicial judicial demandando o contrademandando y llegando hasta la instancia del emate. Todo lo anterior relacionado con los inmuebles descritos en la Cláusula Segunda este Convenio." TERCERA: El Señor JAVIER EDUARDO ATALA condición de Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General de BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA), manifiesta expresamente

que acepta las modificaciones del Convenio de Prestación de Servicios de Promoción, Comercialización y Venta Sobre Bienes Inmuebles Propiedad del Instituto y de Administración de la Cartera Hipotecaria, contenidas en este Instrumento. CUARTA: ACEPTACION DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR EL BANCO: "EL INSTITUTO" declara que acepta y que ratifica todos los Contratos de Arrendamiento con Promesa de Venta suscritos por EL BANCO, los cuales acepta como bien hechos. Además ratifica el Abogado Mendoza Lupiac, que quedan vaálidas y vigentes todas las demás cláusulas del Convenio Original relacionado, y que no se vieron afectadas por el presente adendum - Asi lo dicen y otorgan: e impuestos del derecho que les concede la Ley para leer por si este Instrumento, por su común acuerdo procedí a su lectura integra, cuyo contenido ratifican los otorgantes, firman e imprimen la huella de su dedo indice derecho Conmigo, el Notario. De todo lo cual, del conocimiento, estado, nacionalidad, profesión y domicilio de los otorgantes, así como de haber tenido a la vista todoy los documentos mencionados en este Instrumento DOY FE.- Firmas y Huglias Digitales: DAVID ANTONIO MENDOZA LUPIAC; JAVIER EDUARDO ATALA FARAJ; Firma, Huella/y Sello Notarial MOISES NAZAR VALLADARES.- Y a requerimiento de INJUPEMP y para entregar a BANCO FICOHSA, libro, sello y firmo esta primera copia, en el mismo lugar de su otorgamiento, en fecha seis de Diciembre del dos mil cinco, en el papel sellado correspondiente, con os timbres de Ley debidamente cancelados, quedando su original con concuerda el número preinserto de mi protocolo corriente en donde anoté este bajo ibramiento.

5

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

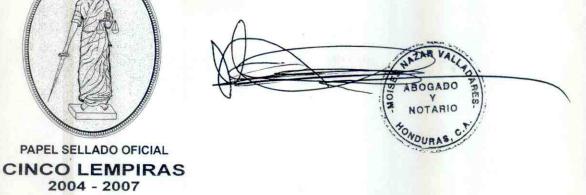
21

22

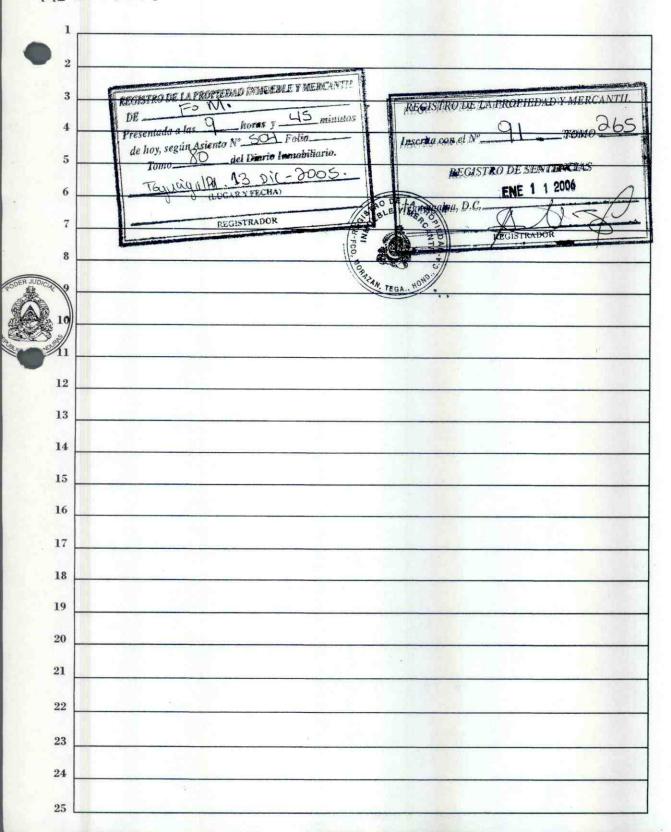
23

24





Nº 1789883





REPUBLICA DE HONDURAS SECRETAR A DE FINANZAS TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA



T.G.R.-1

RTN OTO DE IDENTIDAD

RECIBO DE PAGO INGRESOS CORRIENTES

N° DE RECIBO 2001669

	RAZON O DENOMINACION SOCIAL COM	PLETA SI ES SOC	EDAD O	APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA	NATURAL
1	surro liroh	89			
- 2					
ODIGO	Con T. C. I. C. I. T.	TOTAL	CODIGO		TOTAL
11203	Grav. Tradición Dom. de Tierras		12599	Otras Multas y Penas Diversas	
1499	Otros Imp. Lic. S/Diversas Actividades		12804	Reparos Varios	
2102	Control Migratorio		12805	Dispensa de Edictos	
2108	Timbres Consulares		12806	Devolución de Ejercicios Fisc. Anteriores	
2115	Tasas por Servicios de Protección Vuelos Nacionales		12811	Servicio de Auténticas y Traducciones	
116	Inspecciones Geológicas y de Embarques		12812	Emisión Certificaciones, Constancias y Otros	
2117	Monitoreos Ambientales	2 . 00	12898	Otros Ingresos No Tributarios	
2118	Tasas por Registros Ley de Propiedad	K 20-	14101	Venta de Impresos	
2203	Registro de Marcas de Fábrica		14102	Vta. de Mat. y Prod. Agropecuarios	
204	Registro Patente de Invención		14104	Venta de artículos y Mat. Diversos	
2205	Registro de Prestamistas		14204	Imprentas	
20	corporación de Empresas Mercantiles		14205	Servicios de Vigilancia a Empresa del Sector Privado	
208	Licencias de Conducir		14206	Ingreso de Centros Hospitalarios	
211	Permisos y Renovaciones Migratorias	W	14207	Ingreso de Centros Educativos	
213	Registro Nacional de Armas		14217	Venta de Servicios Varios (CESCO)	
30	Canon Explotación Petróleo		16101	Inter. P/Préstamos Sector Público	
304	Aprovechamientos de Aguas		16102	Inter. P/Préstamos Sector Privado	
306	Canon Territorial		16103	Inter. P/Préstamos Sector Externo	
307	Canon por Beneficio		16201	Inter. P/Depósitos Internos	
399	Diversos cargos y derechos		16202	Inter. P/Depósitos Externos	
404	Alquiler de Edificios		16301	Inter. P/Títulos y Valores Internos	
405	Alquiler de Terrenos		16302	Inter. P/Títulos y Valores Externos	
499	Otros Alquileres		16401	Dividendos de Acciones	
	Conmutas y Multas Judiciales		16601	Derechos Varios	
	Sanciones por incumplimiento Bancario		16901	Otros Derechos	
2000	Multas de Sanidad		17701	Transf. Corrientes Admón. Central	
	Multas de Transporte		1 202	Transi. Sorrientes Org. Desc. no Emp.	
	Multas de Trabajo		1,203		
	Multas de Policía y Tránsito		17205	Inst. Londureño de Seg. S.	
	Multas por infracción Ley de Migración y Extranjería			Ana	
THE STATE OF THE S	Sanciones por Ley General de Minería				
19	Multas Infracción Ley de Propiedad				
<u></u>	Joga 20/11/200	Para Uso Exclu	sivo del Ra	5 TOTAL A PAGAR	120-0
F	ECHA DE PAGO	THE SOU EAGIG	dei Da	VALOR REØIBIDO	- T-1
DIA	MES AÑO			8 OCT	-
25	111765		The second	U 10 CA	Mag H Jake
CODIGO	DE BANCO	AND THE RESERVE OF THE PARTY OF	HAVE THE STATE OF		* With a second
AL.	Sello Oficina Recaud	adora		FIRMA DEL CAJERO	
ORIGI	NAL: TGR (Blanco) 1A COPIA: BANC		2A (COPIA: CONTRIBUIVENTE (Verde) 3A CO	PIA: CGR (Azul)